

Programa Regional
de Formación Profesional
de Asturias **2013-2015**



CONSEJO DE ASTURIAS
DE LA FORMACION PROFESIONAL



Programa Regional
de Formación Profesional
de Asturias **2013-2015**



CONSEJO DE ASTURIAS
DE LA FORMACION PROFESIONAL

COORDINACIÓN: Presidente del Consejo de Asturias de la FP, Ramón Canal Tirador

LISTA DE APROBACIÓN:

- Comisión de trabajo para la elaboración del Programa de FP
- Permanente del Consejo de Asturias de la FP
- Pleno del Consejo de Asturias de la FP
- Consejo de Gobierno

Documento aprobado por el Pleno el día 25 de noviembre de 2013

DISEÑO Y MAQUETACIÓN: E.com, Ediciones y comunicación S.L.

IMPRESIÓN: Gráficas EUJOA

DEPÓSITO LEGAL: AS-03720-2013

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	11
2. EL MARCO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN ASTURIAS: UN ANÁLISIS DEL CONTEXTO	15
2.1. Organización Territorial	15
2.2. Población	15
2.3. Nivel educativo	16
2.4. Estructura productiva	17
2.5. Tejido empresarial	17
2.6. Mercado laboral.....	21
3. LA FORMACIÓN PROFESIONAL EVOLUCIÓN DEL CONTEXTO NORMATIVO	25
3.1 Marco europeo	25
3.2 Marco español	25
3.3 Marco Autonómico.....	30
4. LINEAS DE ACTUACIÓN	37
4.1 Intensificar la apuesta por la calidad y la empleabilidad, frente al fracaso y abandono prematuro. Promover la implantación progresiva de sistemas homologados de calidad en los centros integrados que imparten formación profesional	38
4.1.1 <i>Implantación de modelos de gestión de la calidad en centros que impartan enseñanzas de Formación Profesional</i>	38
4.1.2 <i>Formación de los Recursos Humanos</i>	39
4.1.3 <i>Actualización y mejora del equipamiento y material didáctico</i>	40
4.1.4 <i>Adaptar al contexto regional los contenidos de los módulos formativos de Títulos y Certificados</i>	41
4.1.5 <i>Sistema Integrado de Prevención de Riesgos Laborales</i>	41
4.1.6 <i>Otras medidas de calidad</i>	42
4.2. Potenciación de la colaboración entre los centros formativos y las empresas, especialmente en el caso de los Centros Integrados de FP.....	42
4.2.1 <i>La empresa como medio para completar la cualificación</i>	42
4.2.2 <i>Creación de un Sistema de Gestión del Conocimiento en la Red al servicio de la Formación Profesional y las empresas</i>	43

4.3	Revisión del modelo de Centros Integrados puesto en marcha en Asturias y apuesta por la especialización, con independencia de su titularidad, que permita el aprovechamiento eficiente de recursos, la formación de los equipos directivos en materia de gestión y el compromiso de estos centros con la innovación, en colaboración con las empresas. Elaboración de una normativa específica que desarrolle y adapte a las peculiaridades regionales el decreto regulador de los Centros Integrados de FP y planificación y desarrollo de una red de Centros Integrados que contemple los sectores con mayor implantación en nuestra comunidad autónoma y aquellos otros más dinámicos y de futuro.....	44
	<i>4.3.1 Red de Centros Integrados de Formación Profesional</i>	<i>44</i>
4.4.	Planificación de la oferta de familias y especialidades formativas, acorde a las necesidades presentes y futuras del tejido empresarial asturiano, teniendo en cuenta la identificación de los sectores productivos con mayores necesidades de relevo generacional y adoptando programas formativos específicos.....	46
	<i>4.4.1 Desarrollo del proceso de integración de la oferta formativa</i>	<i>46</i>
	<i>4.4.2 Diseño y planificación de los Programas de Cualificación Profesional inicial</i>	<i>47</i>
	<i>4.4.3 Prospección del mercado laboral y del sistema productivo</i>	<i>47</i>
4.5.	Adaptación de Centros.....	48
	<i>4.5.1 Centros integrados y de referencia Nacional</i>	<i>49</i>
4.6.	Adopción de iniciativas encaminadas a incrementar el acceso de la población activa (ocupados y desempleados) a la formación a lo largo de la vida	49
	<i>4.6.1 Facilitar el acceso a la Formación Profesional</i>	<i>49</i>
	<i>4.6.2 La participación de los agentes sociales en la Formación Profesional para el Empleo</i>	<i>51</i>
	<i>4.6.3 Formación para trabajadores ocupados y relevo generacional</i>	<i>52</i>
	<i>4.6.4 Desarrollo de acciones formativas dirigidas a trabajadores en situación de desempleo</i>	<i>53</i>
4.7.	Programa específico para jóvenes sin titulación o acreditación profesional provenientes del fracaso escolar o abandono temprano, que pudiesen verse en situación de exclusión social para su incorporación al trabajo	54
	<i>4.7.1 Optimizar la gestión del sistema integrado de Formación Profesional</i>	<i>54</i>
4.8.	Racionalización y coordinación de los sistemas de orientación mediante el impulso de un sistema integrado de orientación profesional basado en criterios de transparencia, eficacia y eficiencia, homogeneidad de la información, procesos contrastados y estandarizados de trabajo.....	55
	<i>4.8.1 Programas de acompañamiento al empleo</i>	<i>55</i>
4.9.	Avanzar en la colaboración entre los actuales sistemas de orientación de Empleo y Educación.....	56
	<i>4.9.1 Avanzar hacia un sistema integrado de Información y Orientación Académica y Profesional</i>	<i>56</i>

4.10. Establecer un protocolo de actuación personalizado para la orientación de colectivos que por distintas razones pudieran precisar de una mayor atención, de cara a evitar un abandono prematuro del sistema educativo	58
<i>4.10.1 Programa de Prevención del abandono</i>	58
4.11. Definir los instrumentos y procedimientos necesarios para la evaluación, reconocimiento y acreditación de los aprendizajes no formales, incluidos los adquiridos a través de la experiencia laboral	58
<i>4.11.1 Reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales</i>	58
4.12. Elaboración de una normativa específica que desarrolle y adapte a las peculiaridades regionales el decreto regulador de la FP Dual	59
<i>4.12.1 FP dual y/o en alternancia</i>	59
4.13 I+d+i y las Tecnologías de la información y la comunicación	59
<i>4.13.1 I+D+i en el ámbito de la Formación Profesional</i>	60
<i>4.13.2 Uso didáctico de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs)</i>	60
<i>4.13.3 Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones en un entorno Web para la gestión</i>	61
4.14 La cultura emprendedora.....	61
<i>4.14.1 La cultura emprendedora en el sistema formativo</i>	61
5- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	65
ANEXO I	68
ANEXO II	84
ANEXO III	89
ANEXO IV	102

1 INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La formación y cualificación constituye un factor esencial para el desarrollo no solo de cualquier organización empresarial, sino por extensión, de cualquier territorio. De hecho, la fortaleza de la economía de un país y las características de su modelo productivo están en relación directa, entre otros factores, con el nivel de formación de sus ciudadanos. Por esta razón, no es posible acometer una modificación del sistema económico sin contar con la competencia de sus recursos humanos como principal palanca para el cambio.

Nuestra Comunidad Autónoma, no es ajena a todos los cambios que se están produciendo en sus diferentes entornos, así, vemos cómo la situación laboral actual de nuestra juventud atraviesa graves dificultades:

- Elevada tasa de desempleo.
- Aumento del desempleo de larga duración: un alto porcentaje de jóvenes desempleados lo está desde hace más de un año.
- Inestabilidad laboral, debido al aumento de la contratación temporal en detrimento de la indefinida.
- Incremento del número de jóvenes que ni estudian, ni trabajan,

Teniendo como telón de fondo este panorama desalentador y coincidente en la mayoría de los Estados miembros, la UE estableció para la Europa de 2020 una serie de objetivos específicos para atajar el problema del desempleo juvenil:

- Reducir el abandono escolar temprano al 10%.
- Equiparar las competencias adquiridas en la formación con las demandas del mercado laboral.
- Fomentar las experiencias laborales durante los ciclos formativos.

Se insiste, por tanto, en la importancia de invertir en las habilidades de las personas y garantizar su adecuación a las necesidades del mercado laboral, apuntando al papel particular de la Formación Profesional en este sentido. Algunos estudios internacionales demuestran su mayor eficiencia para la empleabilidad a corto y medio plazo, en comparación con otros niveles educativos.

Por ello, necesitaremos siempre y cada vez con mayor urgencia mejorar el nivel de cualificación de nuestros recursos humanos, y adecuar dicha cualificación con contenidos que compaginen los componentes culturales, científicos y tecnológicos, que aseguren en todo momento que dichas cualificaciones son las adecuadas.

Necesitamos mejorar nuestra productividad, desarrollar entornos de innovación y creatividad, atender los crecientes requerimientos de calidad en los procesos y productos, e impulsar las inversiones en equipos e instalaciones productivas, todo ello en el marco de un crecimiento económico sostenible

en el tiempo y realista respecto a la situación socioeconómica actual. Esto hace indispensable que se estreche la relación entre el mundo productivo y el educativo, adecuando cada vez más la formación con las necesidades reales de nuestras empresas y de nuestros recursos humanos.

Y es aquí donde la formación profesional va a seguir jugando un papel fundamental en el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma. Una formación profesional integrada, que tenga unos objetivos comunes y un mismo referente profesional, que sea un apoyo real y eficaz para nuestras empresas y su competitividad, y para nuestra población y su empleabilidad, porque debemos ser conscientes de la importancia de las personas en la creación de una nueva sociedad del conocimiento, en el avance de la economía y en el desarrollo del bienestar social. Para ello es prioritario que vayamos flexibilizando y acercando la formación profesional a las personas de forma que puedan combinar cada vez mejor vida y trabajo.

Y hoy más que nunca que la formación profesional está adquiriendo una importancia estratégica para la competitividad y el avance de nuestras empresas, y para la mejora de las capacidades de nuestros y de nuestras profesionales, debemos poner todos los esfuerzos y recursos posibles para su avance, puesto que la prosperidad de nuestra Comunidad Autónoma, la competitividad de nuestra economía y la eficacia de sus estructuras productivas, depende cada vez más del nivel de formación de sus recursos humanos, de su actualización permanente.

Nuestra sociedad avanza, nuestras empresas cada vez tienen mayor competencia interna y externa, la formación la tenemos que ir ajustando cada vez más a los puestos de trabajo existentes y a la evolución del empleo futuro, las tecnologías de la información y la comunicación nos han hecho efectuar cambios importantes, y Asturias está avanzando en el establecimiento de una nueva sociedad del conocimiento, en donde va a ser fundamental fomentar la adquisición y el incremento de nuevas competencias y cualificaciones, así como su actualización a través del aprendizaje permanente.

Para avanzar aún mas en la consecución de un sistema óptimo de Formación Profesional en nuestra Comunidad Autónoma, que nos permita agilizar la adaptación de las enseñanzas de formación profesional a las necesidades de los sectores productivos; lograr una mayor integración de estas enseñanzas en el conjunto del sistema educativo a la vez que reducimos el abandono escolar prematuro ; el refuerzo de la cooperación de las administraciones educativas con los agentes económicos y sociales, y el impulso de la cultura de la mejora continua, la innovación aplicada y el aprendizaje permanente en el ámbito de la formación profesional, es por lo que se ha elaborado el presente Programa de Formación Profesional de Asturias para el periodo 2013-2015 de conformidad con las líneas fijadas en el Acuerdo para el Empleo y el Progreso de Asturias 2013-2015 (AEPA), y basado en un amplio consenso conseguido en el seno del Consejo de Asturias de la Formación Profesional, gracias a la excelente disposición al diálogo y al entendimiento de todas las Personas que lo conforman y constituyen, sin lugar a dudas, una prueba del profundo sentido de responsabilidad de todas las organizaciones y de su compromiso con el futuro de Asturias.

Ramón Canal Tirador

Presidente del Consejo de Asturias de la Formación Profesional

2

EL MARCO DE LA FORMACIÓN
PROFESIONAL EN ASTURIAS:
UN ANÁLISIS DEL CONTEXTO

2. EL MARCO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN ASTURIAS: UN ANÁLISIS DEL CONTEXTO

2.1. Organización Territorial

Con una superficie de 10.604 km², Asturias cuenta con 78 municipios con una distribución desigual de la población por una marcada centralidad. Tres municipios (Oviedo, Gijón y Avilés) aglutinan el 54,4 % de la población asturiana y en los diez más poblados vive el 73,4%, el nivel de concentración de la población se ha intensificado en el último año y sigue una tendencia que se ha desarrollado de forma paulatina a lo largo del siglo XX y continúa en el XXI

2.2. Población

A comienzos del año 2012 residían en Asturias 1.077.360 personas (2,3 por ciento de la población residente en el país), lo que supone una pérdida de algo más de 4.000 habitantes en el último año, es decir, un -0,4 por ciento.

La evolución reciente de la población es el resultado de la combinación de un balance negativo entre nacimientos y defunciones (-4.896 habitantes) y un saldo migratorio (inmigraciones-emigraciones) positivo (2.915 habitantes), pero insuficiente para compensar el saldo vegetativo. En el caso de España, el impacto de ambos factores fue positivo, lo que se reflejó en un tímido incremento de la población (0,2 por ciento).

Los nacimientos repuntaron suavemente en 2011 (0,2 por ciento), a diferencia de lo ocurrido en el resto de comunidades autónomas, y las defunciones volvieron a disminuir (-0,4 por ciento). Pese a ello, Asturias mostró de nuevo los peores resultados del país, al registrar la menor tasa bruta de natalidad, el menor índice coyuntural de fecundidad, una de las edades al nacimiento del primer hijo más elevadas y la tasa bruta de mortalidad más alta. Como contrapunto, el saldo migratorio neto se recuperó sensiblemente, debido, en buena medida, al saldo positivo del intercambio de población con el exterior, aunque también fue positivo el saldo interior.

Con todo, no se observan cambios importantes en la estructura de la población. Asturias sigue mostrando la población más feminizada y más envejecida del país. Un reflejo de dicho envejecimiento son los bajos índices de reemplazo que registra, tanto de la fecundidad (el segundo más bajo del territorio nacional) como de la actividad (el menor), lo que pone de manifiesto las dificultades que deberá afrontar nuestra región en un futuro próximo en términos laborales, económicos y sociales. Una situación que apenas se ha visto alterada con la llegada de extranjeros, a pesar de que sus indicadores de natalidad son más positivos, pues solo suponen el 4,7 por ciento de la población residente (12,1 por ciento en España).

Fuente: Consejo económico y social (situación económica y social Asturias 2012)

2.3. Nivel educativo

El abandono escolar continúa siendo, un año más, la asignatura pendiente en materia educativa, no solo en Asturias sino en todo el país. La meta propuesta por la Unión Europea establece situarlo por debajo del 10 por ciento del alumnado en 2020. Pese a que en España este compromiso ha sido suavizado hasta el 15 por ciento, su logro va a requerir de un enorme esfuerzo, pues nuestro país duplica la ratio comunitaria: 25 por ciento frente a 12,9 por ciento. Nuestra región, a pesar de registrar la tercera tasa más baja del entorno nacional, muestra un valor alejado del objetivo: 21,9 por ciento.

Tampoco se cumple la meta relativa a niveles de rendimiento, que consiste en situar la proporción de alumnos con bajo rendimiento en lectura, matemáticas y ciencia en niveles inferiores al 15 por ciento.

En cambio, se han alcanzado tanto el nivel de referencia fijado en relación a la educación infantil (lograr la escolarización del 95 por cien de los alumnos de entre 3 y 5 años) como el de educación superior (al menos el 40 por ciento de las personas de entre 30 y 34 años deben tener finalizados estudios de educación superior). En el caso de este último, y dado que el 48,1 por ciento de los jóvenes asturianos y el 40,6 por ciento de los españoles tienen estudios superiores, el Programa Nacional de Reformas de España, en su edición de 2011, plantea un objetivo aún más ambicioso: alcanzar el 44 por ciento en 2020. Por lo que se refiere a la demanda que soporta el sistema educativo asturiano, en el curso 2012-2013 cabe destacar que:

- El incremento del alumnado de formación profesional inicial fue especialmente intenso, ya que gana 855 alumnos respecto al curso pasado y suma una matrícula total de 14.255 estudiantes, de los cuales 12.673 han optado por la opción presencial y 1.582 por la modalidad a distancia. Estas cifras suponen un crecimiento superior al 6% respecto al curso pasado, en el que se registró una matrícula global de 13.400 estudiantes, para los más de sesenta centros donde se imparte la Formación Profesional de grado medio y grado superior en la región.
- La FP presencial de grado medio cuenta con 6.488 matriculados (4.153 alumnos y 2.335 alumnas) y la presencial de grado superior con 6.185 inscritos (3.447 alumnos y 2.738 alumnas). En la FP a distancia han formalizado la matrícula en grado medio 593 estudiantes (78 alumnos y 515 alumnas) y 989 en grado superior (431 alumnos y 558 alumnas).
- En total, los centros públicos de Formación Profesional acogen este curso a 12.893 estudiantes (11.311 en presencial y 1.582 a distancia). Por su parte, la red privada concertada, en la que únicamente se imparte enseñanza presencial, suma una matrícula de 1.362 personas.
- El 65% de los estudiantes que terminan la ESO y que prosiguen sus estudios se decanta por el Bachillerato, frente al 35% restante que se va a la FP. La estadística, a los ojos de los países europeos de nuestro entorno, es sorprendente por la escasa apuesta de los jóvenes por la salida profesional. Este último porcentaje en la Unión Europea es del 58 por ciento, es decir, 23 puntos más que en nuestro país.

Fuente; Consejo económico y social (situación económica y social Asturias 2012) y datos propios

2.4. Estructura productiva

La economía asturiana experimentó un nuevo retroceso en 2012. Así, el PIB regional se contrajo un 2,5 por ciento, debido a una mayor debilidad de la demanda interna, cuyos efectos fueron compensados solo parcialmente por la contribución positiva de la demanda externa, al igual que ocurrió en España, donde el deterioro fue menor.

Ante este escenario adverso, el PIB per cápita se redujo un 1,9 por ciento, hasta situarse en 21.035 euros, un valor que se aleja de la media nacional y de la comunitaria.

El menor dinamismo de la actividad económica ha tenido su reflejo en todas las ramas productivas, con la única excepción del sector primario, que experimentó un crecimiento del 3,3 por ciento.

La actividad industrial volvió a caer, tras el tímido crecimiento de los dos años anteriores, registrando un retroceso del 5,1 por ciento, acentuado por la industria manufacturera que se redujo un 7,5 por ciento.

La construcción intensificó su proceso de ajuste, generando un retroceso en el VAB real del 8,9 por ciento, el cual tuvo un claro impacto en el empleo, de modo que el sector anotó la mayor caída en la afiliación a la Seguridad Social (-18,4 por ciento) y el incremento más acusado del paro (18,2 por ciento).

Por su parte, las ramas del sector servicios siguieron diferentes trayectorias, si bien la actividad se debilitó en la mayoría de ellas, salvo en las actividades financieras y de seguros (crecen un 1,1 por ciento, tras una caída del 5,7 por ciento registrada en el año anterior). La mayor contracción se observó en el comercio, transporte y hostelería (-2,6 por ciento).

Destaca también la rama de Administraciones Públicas, sanidad y educación, que retrocedió por primera vez desde el inicio de la crisis (-0,6 por ciento).

La nota positiva del ejercicio la pusieron las exportaciones asturianas, que aumentaron un 2,4 por ciento, al tiempo que las importaciones retrocedieron un 7,3 por ciento, lo que ha supuesto que la tasa de cobertura registrara un record histórico, situándose en el 99,3 por ciento, equivalente a un saldo comercial de -28,8 millones de euros

Fuente; Consejo económico y social (situación económica y social Asturias 2012)

2.5. Tejido empresarial

Ante un panorama macroeconómico adverso, con caídas en la actividad y en la demanda y fuertes restricciones al crédito, el tejido productivo se redujo un 1,3 por ciento (-1,6 por ciento a nivel nacional), computándose algo menos de 69.000 empresas activas a 1 de enero de 2012, que equivalen al 2,2 por ciento del total nacional.

En solo cuatro años nuestra región registró una pérdida neta de más de 4.000 empresas (constituyen el 1,9 por ciento del tejido productivo español), que suponen un descenso anual medio del 1,5 por ciento, ligeramente inferior al registrado en el conjunto del país (-1,7 por ciento).

La destrucción de tejido empresarial fue generalizada, independientemente de la tipología (solo aumentó el número de comunidades de bienes), el tamaño o el sector. Los descensos más acusados se produjeron en el sector de la construcción, en las pequeñas empresas y entre los empresarios individuales.

Fuente: Consejo económico y social (situación económica y social Asturias 2012)

2.5.1 CONDICIÓN JURÍDICA DE LAS EMPRESAS ASTURIANAS

La forma jurídica predominante en la constitución de una empresa es la persona física, figura que presenta el 60,8 por ciento del tejido productivo de la región, una proporción sensiblemente superior a la registrada en el conjunto del país, donde el 52,5 por ciento adopta esta forma. La sociedad de responsabilidad limitada destaca en segundo lugar, con el 25,7 por ciento en Asturias y el 34,6 por ciento en España.

Por su parte, la comunidad de bienes y la sociedad anónima suponen respectivamente el 6,8 y 2,7 por ciento en nuestra región y el 3,5 y 3,2 por ciento en el conjunto del país.

Finalmente, la categoría otras —denominación bajo la que se incluyen las sociedades colectivas, sociedades comanditarias, sociedades cooperativas, asociaciones y otros tipos, y organismos autónomos y otros— engloba el 4 por ciento de las empresas asturianas y el 6,2 por ciento de las españolas. En relación al ejercicio anterior, todas las figuras jurídicas evolucionaron positivamente en Asturias, excepto la de persona física, que computó un 1,6 por ciento menos. En cambio, a nivel nacional se observó un descenso generalizado, salvo en la categoría otras (1,3 por ciento), correspondiendo la mayor caída a la condición jurídica de persona física (-2,3 por ciento). Esta última viene perdiendo peso año tras año en los dos ámbitos (desde 1 de enero de 2000, -10,1 puntos en nuestra región y -11,6 puntos en España) en favor, principalmente, de la sociedad de responsabilidad limitada (ganó 7,2 y 11,0 puntos, respectivamente). También ha reducido su cuota la sociedad anónima, lo que parece lógico si se tiene en cuenta que esta forma jurídica no es la más idónea para la constitución de empresas de pequeña dimensión, que, tal como se expone en el siguiente apartado, conforman el grueso del tejido empresarial en los dos ámbitos.

Fuente; Consejo económico y social (situación económica y social Asturias 2012)

2.5.2 TAMAÑO DE LAS EMPRESAS

EMPRESAS ACTIVAS - 01/01/2012 - 01/01/2013				
	ASTURIAS		ESPAÑA	
	2012	2013	2012	2013
Menos 10 empleados (micro)	66.097	64.233	3.053.377	3.009.906
10 a 49 empleados (pequeña)	2.446	2.250	122.183	113.710
50 a 199 empleados (mediana)	346	310	19.134	17.875
Desde 200 empleados (grande)	78	76	4.923	5.079
	68.967	66.869	3.199.617	3.146.570

Fuente: estudios económicos FADE

El ritmo de pérdida de empresas ha vuelto a acelerarse en el último año (-3% con 2.098 empresas menos), dejando Asturias con un total de 66.869 unidades activas a 1 de enero de 2013. El 96% son micro pymes y el 0,1% grandes empresas. El 81% desarrollan su actividad principal en el sector servicios, el 13% en construcción y el 6% en industria. Personas físicas y sociedades limitadas son las formas jurídicas más utilizadas.

En el conjunto del país, se contabilizan 3.146.570 empresas, un 1,7% menos

Fuente: estudios económicos FADE

2.5.3 DISTRIBUCIÓN SECTORIAL



Fuente: INE. Elaboración propia

Un rasgo característico del tejido empresarial es su elevada terciarización: cerca de una cuarta parte de las empresas no agrarias orientan su actividad hacia el comercio y más de la mitad, hacia el sector denominado resto de servicios, lo que significa que el 80 por ciento de las empresas asturianas y el 78,2 por ciento de las españolas se encuadran en el sector terciario.

Por su parte, la construcción y la industria aglutinan respectivamente el 14 y 6 por ciento de las empresas de la región y el 15,0 y 6,8 por ciento de las del conjunto del país.

Ahondando en el análisis, se constata cómo el sector industrial asturiano continúa siendo fundamentalmente manufacturero, con especial presencia de la fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (762 empresas, que constituyen el 19,3 por ciento del sector) y de la producción de alimentos (583 empresas, equivalentes al 14,8 por ciento). Estas actividades destacan también en la industria española, aunque su peso es ligeramente inferior (18,5 y 11,0 por ciento, respectivamente).

El comercio es mayoritariamente un comercio al por menor (concentra cerca de dos tercios de las empresas del sector), con casi un 9 por ciento de establecimientos no especializados. Tanto en este caso como en el anterior, la distribución es similar a la observada a nivel nacional.

Por último, las actividades más representativas del sector terciario, excluido el comercio, son los servicios de comidas y bebidas (7.208 empresas) y el transporte terrestre y por tubería (4.598 empresas), que absorben el 18,3 por ciento la primera y 11,7 por ciento la segunda (15,0 y 10,7 por ciento en España, respectivamente).

Fuente; Consejo económico y social (situación económica y social Asturias 2012) e ince, DIRCE

2.6. Mercado laboral

	ASTURIAS	ESPAÑA
AFILIADOS SEGURIDAD SOCIAL		
Agosto 2013	347.502	16.327.687
PARADOS		
Agosto 2013	99.559	4.698.783
TASA ACTIVIDAD		
2º Trimestre 2013	51.69%	59.54%
TASA DE PARO		
2º Trimestre 2013	24.40%	26.26%

Fuente datos: Estudios económicos de FADE y Servicio Público de Empleo Estatal

Durante 2012 continuó el preocupante proceso de destrucción del empleo, la tasa de paro en el primer trimestre del 2013 alcanza el 25.32% en Asturias, sumando 122.700 parados, situándose casi dos puntos por debajo del nacional que alcanza un 27.16% con un total de 6.202.700 parados, Descendiendo en Asturias en el segundo trimestre del 2013 hasta el 24.40% sumando 99.559 parados.

Siendo el colectivo de menores de 25 años el que presenta mayor tasa de desempleo, superando el 50% de paro.

Paro registrado: PRINCIPADO DE ASTURIAS. AGOSTO DE 2013
Datos del Servicio Público de Empleo Estatal

	TOTAL EDAD	MENORES 25 AÑOS	MAYORES 25 AÑOS
TOTAL SECTORES	99.559	8.083	91.476
AMBOS SEXOS			
HOMBRE	49.559	4.355	45.204
MUJER	50.000	3.728	46.272
AGRICULTURA	1.451	111	1.340
AMBOS SEXOS			
HOMBRE	1.096	84	1.012
MUJER	355	27	328
INDUSTRIA	10.528	483	10.045
AMBOS SEXOS			
HOMBRE	7.668	401	7.267
MUJER	2.860	82	2.778
CONSTRUCCIÓN	15.073	496	14.577
AMBOS SEXOS			
HOMBRE	13.805	474	13.331
MUJER	1.268	22	1.246
SERVICIOS	64.563	3.828	60.735
AMBOS SEXOS			
HOMBRE	24.179	1.777	22.402
MUJER	40.384	2.051	38.333
SIN EMPLEO ANTERIOR	7.944	3.165	4.779
AMBOS SEXOS			
HOMBRE	2.811	1.619	1.192
MUJER	5.133	1.546	3.587

3

LA FORMACIÓN PROFESIONAL
EVOLUCIÓN DEL CONTEXTO
NORMATIVO

3. LA FORMACIÓN PROFESIONAL EVOLUCIÓN DEL CONTEXTO NORMATIVO

El presente Programa Regional de Formación Profesional del Principado de Asturias 2013/2015 parte de la constatación de que la formación de la población es fundamental para abordar con éxito la competencia en economía. Es, por lo tanto, un factor estratégico para reforzar la productividad empresarial y la competitividad en una economía globalizada y un elemento fundamental de cohesión social y promoción personal.

3.1 Marco europeo

En este marco de convergencia en la Unión Europea destaca el énfasis en la educación permanente, la transparencia de las cualificaciones profesionales con el fin de facilitar la libre circulación de trabajadores y el reconocimiento de las competencias adquiridas fuera de los sistemas formales para mejorar la transparencia del mercado de trabajo e incentivar la formación permanente. Además, es necesario que haya coherencia con los fondos estructurales en la programación de las acciones formativas, así como impulsar los programas europeos e iniciativas comunitarias de formación profesional programando ofertas a grupos determinados y con necesidades específicas.

NORMATIVA EUROPEA

-  **18 Mayo 2004**, Resolución del Consejo y de los Representantes de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, sobre el fortalecimiento de las políticas, sistemas y prácticas en materia de orientación permanente en Europa
-  **21 November 2008**, Council Resolution on better integrating lifelong guidance into lifelong learning strategies.
-  **Declaración de Copenhague 2002** (español).
-  **Comunicado de Maastricht 2004** (español).
-  **Comunicado de Helsinki 2006** (español).
-  **Comunicado de Burdeos 2008** (español).
-  **Comunicado de Brujas 2010** (español).

3.2 Marco español

Siguiendo las directrices europeas sobre transparencia y acreditación de competencias adquiridas por vías no formales, el Gobierno está desarrollando y revisando la normativa que permite disponer de un sistema integrado por el que se define el Catálogo Nacional de Cualificaciones

Profesionales de acuerdo con las Familias Profesionales y Niveles de cualificación previamente establecidos, ha definido la estructura de los Títulos (En estos momentos transcurridos mas de 5 años desde su aprobación procede revisar algunos de los títulos del catalogo) y Certificados de Profesionalidad y ha publicado las normas base sobre Centros Integrados y los contratos para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

En los últimos años el Gobierno ha desarrollado normas que posibilitan algunas de las actuaciones citadas, como son:

LEYES ORGÁNICAS

-  **Ley Orgánica 5/2002**, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
-  **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación.
-  **Ley 2/2011**, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
-  **Ley Orgánica 4/2011**, de 11 de marzo, complementaria a la Ley de Economía Sostenible.
-  **Ley 56/2003**, de 16 de diciembre, de Empleo.

ORDENACIÓN

-  **Real Decreto 1529/2012**, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.
-  **Real Decreto-ley 14/2012**, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
-  **Real Decreto 1147/2011**, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (de implantación progresiva en los cursos 2011/12 y 2012/13).
-  **Real Decreto 881/2012**, de 1 de junio, de modificación de la disposición adicional primera del Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, sobre el calendario de implantación del régimen de Enseñanza Secundaria Obligatoria.
-  **Real Decreto 1146/2011**, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los Reales Decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones (en relación con los Programas de Cualificación Profesional Inicial y la ordenación del cuarto curso de la ESO).

-  **Corrección de errores del Real Decreto 1146/2011**, de 29 de julio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
-  **Real Decreto 777/1998**, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo. (Derogado por el RD 1538/2006 excepto Anexos).
-  **Real Decreto 276/2007**, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.
-  **Real Decreto 1538/2006**, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (derogado por el Real Decreto 1147/2011, de implantación progresiva en los cursos 2011/12 y 2012/13).
-  **Orden DEF/1097/2012**, de 24 de mayo, por la que se determinan las titulaciones requeridas para ingresar en los centros docentes militares de formación para acceso a las diferentes escalas de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas.
-  **Orden ECD/191/2012**, de 6 de febrero, por la que se regulan los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
-  **Orden EDU/2886/2011**, de 20 de octubre, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado.
-  **Orden ECI/2527/2005**, de 4 de julio, por la que se actualiza y se amplía el anexo X de Acceso a Estudios Universitarios desde los Ciclos Formativos de Grado Superior, del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo.
-  **Resolución de 30 de abril de 1996**, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regulan aspectos de ordenación académica de la Formación Profesional Específica de Grado Medio y de Grado Superior.
-  **Resolución de 30 de marzo de 2011**, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se regula el procedimiento de selección y nombramiento de directores de los centros docentes públicos de Ceuta y Melilla.

MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES

-  **Real Decreto 1027/2011**, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN ACADÉMICA

 **Orden de 14 de noviembre de 1994** por la que se regula el proceso de evaluación y acreditación académica del alumnado que curse la formación profesional específica establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

 **Real Decreto 942/2003**, de 18 de julio, por el que se determinan las condiciones básicas que deben reunir las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Específica.

CONVALIDACIONES

 **Orden de 20 de diciembre de 2001** por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

PREMIOS NACIONALES DE FP

 **Orden EDU/2128/2011**, de 15 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales de Formación Profesional de grado superior establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

CENTROS INTEGRADOS Y CENTROS DE REFERENCIA

 **Real Decreto 1558/2005**, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional.

 **Real Decreto 229/2008**, de 15 de febrero, por el que se regulan los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

 **Real Decreto 1128/2003**, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

 **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**

FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

 **Real Decreto 395/2007**, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

 **Real Decreto 34/2008**, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

 **Real Decreto 1543/2011**, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas.

ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

 **Real Decreto 1224/2009**, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

ACCESO A ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

 **Real Decreto 961/2012**, de 22 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

 **Real Decreto 1892/2008**, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

 **Real Decreto 1618/2011**, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior (BOE 16 de diciembre de 2011).

 **Orden EDU/1719/2010**, de 21 de junio, por la que se establece la adscripción de los títulos declarados equivalentes a los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior a las ramas de conocimiento y se adapta para ellos la fórmula para el cálculo de la nota de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 29 de junio de 2010).

 **Orden EDU/3242/2010**, de 9 de diciembre, por la que se determina el contenido de la fase específica de la prueba de acceso a la universidad que podrán realizar quienes estén en posesión de un título de técnico superior de formación profesional, de técnico superior de artes plásticas y diseño o de técnico deportivo superior y equivalentes.

 **Resolución de 25 de marzo de 2011**, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria por el que se determinan las fechas límite de preinscripción, de publicación de listas de admitidos y de inicio del periodo de matriculación en las universidades públicas para el curso académico 2011-2012.

PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

 **Orden ECI/2755/2007**, de 31 de julio, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial que se desarrollen en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

 **Resolución de 23 de julio de 2008**, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen nuevos programas de cualificación profesional inicial y se modifican algunos aspectos de los programas anteriormente publicados en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

 **Resolución de 29 de diciembre de 2008**, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen nuevos programas de cualificación profesional inicial y se modifican algunos aspectos de los programas anteriormente publicados en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

NORMATIVA SOBRE ORIENTACIÓN

 **Orden de 9 de diciembre de 1992**, por la que se regula la estructura y funciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

 **Resolución de 29 de abril de 1996** sobre organización de los Departamentos de Orientación en los IES.

 **Resolución de 30 de abril de 1996** de la Dirección General de Renovación Pedagógica por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. en el ámbito del sistema educativo.

3.3 Marco Autonómico

Por su parte, el Gobierno del Principado de Asturias elaboró una serie de normas que permiten el desarrollo de los nuevos Programas de la Formación Profesional, acreditación de competencias y plan experimental dual.

En concreto en los últimos años se aprobaron las siguientes:

 **Decreto 145/2005** por el que se establece la estructura básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

 **Ley 3/2005** del Servicio Público de Empleo, por la que se crea el Observatorio de las Ocupaciones dentro del Servicio Público de Empleo.

 **Decretos 42, 43, 44, 45 y 46/2006** y **Decreto 88/2008**, por el que se crean seis Centros Integrados de Formación Profesional.

 **Decreto 271/2007** por el que se regula la organización y funcionamiento de la Comisión de la Formación Continua.

 **Resolución de 6 de junio de 2008**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece la ordenación de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

 **Decreto 36/2009** de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Ciencia, y **Decreto 39/2009** de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo, reestructuración de ambas Consejerías por los que se atribuye a la Consejería

pleo, reestructuración de ambas Consejerías por los que se atribuye a la Consejería de Industria y Empleo las competencias en materia de Formación Profesional para el Empleo.

 **Resolución de 18 de junio de 2009** de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo.

 **Resolución de 2 de julio de 2009** de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la oferta modular en Formación Profesional Inicial en los centros públicos.

 **Resolución de 28 de enero de 2011**, de la Consejería de Educación y Ciencia, de modificación de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la formación profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias (14/02/2011)

 **Resolución de 24 de marzo de 2011**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa de determinados títulos de Técnico o Técnica y de Técnico Superior o Técnica Superior de formación profesional en el Principado de Asturias, correspondientes al año académico 2010-2011(06/04/2011)

 **Resolución de 11 de abril de 2011**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece la oferta y se aprueba el calendario de actuaciones para realizar la admisión y matriculación en las enseñanzas de Formación Profesional Inicial a distancia en centros docentes no universitarios públicos del Principado de Asturias, para el curso 2011-2012. (16/04/2011)

 **Resolución de 18 de abril de 2011**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la Formación Profesional del sistema educativo, correspondientes al año 2011 (26/04/2011)

 **Circular de 6 de junio de 2011**, de la Dirección General de Políticas Educativas, Ordenación Académica y Formación Profesional, sobre la finalización de estudios de ciclos formativos cursados mediante la oferta modular regulada por la Resolución de 2 de julio de 2009. (06/06/2011)

 **Circular de 7 de julio de 2011** por la que se dictan las instrucciones para la implantación en los centros docentes de los ciclos formativos de formación profesional correspondientes a las nuevas titulaciones desarrolladas al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (07/07/2011)

 **Resolución de 3 de noviembre de 2011**, conjunta de las Consejerías de Educación y Universidades, y de Economía y Empleo, por la que se convoca, en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, el procedimiento para la evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (16/12/2011)

 **Resolución de 9 de febrero de 2012**, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan las pruebas para la obtención de determinados títulos de Téc-

nico y de Técnico Superior de formación profesional en el Principado de Asturias, correspondientes al año académico 2011-2012 (01/03/2012)

-  **Resolución de 29 de febrero de 2012**, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la formación profesional del sistema educativo, correspondientes al año 2012 en el Principado de Asturias(10/03/2012)
-  **Resolución de 23 de marzo de 2012**, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes públicos no universitarios del Principado de Asturias, en las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en régimen a distancia. (09/04/2012)
-  **Resolución de 23 de marzo de 2012**, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado, en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior en régimen presencial (MODIFICACION BOPA 13-11-12) (09/04/2012)
-  **Decreto 4/2012, de 26 de mayo**, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma
-  **Decreto 74/2012, de 14 de junio**, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
-  **Resolución de 6 de marzo de 2013**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la formación profesional del sistema educativo, correspondientes al año 2013, en el Principado de Asturias.(13/03/2013)
-  **Resolución de 11 de febrero de 2013**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico y de Técnico Superior de Formación Profesional en el Principado de Asturias, correspondientes al año académico 2012-2013 (18/02/2013)
-  **Resolución de 3 de abril de 2013**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los programas de formación profesional dual del sistema educativo en el Principado de Asturias durante los años académicos 2012/13 y 2013/14. (06/04/2013)
-  **Resolución de 15 de abril de 2013**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se concretan otros aspectos del procedimiento de admisión del alumnado, en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para cursar ciclos formativos de grado medio y grado superior en régimen presencial en el año académico 2013-2014.(22/04/2013)
-  **Resolución de 15 de mayo de 2013**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Resolución de 16 de abril de 2013, de la Consejería de

Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se concretan otros aspectos del procedimiento de admisión del alumnado, en centros docentes públicos no universitarios del Principado de Asturias, en las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en régimen a distancia para el año académico 2013-2014. (04/06/2013)

 **Decreto 29/2013, de 5 de junio**, de primera modificación del Decreto 74/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte

 **Resolución de 18 de julio de 2013**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la oferta formativa correspondiente a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, Grado Medio y a los Programas de Cualificación Profesional Inicial en el Principado de Asturias. (06/08/2013)

 **Resolución de 30 de julio de 2013**, de la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa, y del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias por el que se aprueba la segunda ampliación de plazas al amparo de la Base 3.2 de la Convocatoria de evaluación y acreditación de las competencias profesionales aprobada por Resolución de 3 de noviembre de 2011, se convoca a los candidatos a la fase de asesoramiento y se procede a su llamamiento.

4 LINEAS DE ACTUACIÓN

4. LINEAS DE ACTUACIÓN

Aunque muchas de las acciones que se proponen en estas líneas de actuación están en marcha con un mayor o menor grado de desarrollo, conviene finalizar las más avanzadas, profundizar en otras o poner en marcha aquellas que por diversas circunstancias han visto retrasado su inicio. **Por tanto los retos a los que tenemos que dar respuesta y por consiguiente representan los objetivos estratégicos a conseguir son:**

- Avanzar en la integración del Sistema de Formación Profesional asturiano.
- Fomentar la implantación generalizada de sistemas de gestión de calidad en los Centros al considerar que la calidad y la mejora continua del sistema de Formación Profesional, son un factor estratégico del mismo.
- Adecuar el Sistema de Formación Profesional asturiano al nuevo marco Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Avanzar en el procedimiento de Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de los aprendizajes no formales.
- Continuar con la mejora de la orientación profesional y laboral
- Potenciar programas orientadores que contribuyan a paliar el abandono escolar prematuro.
- Mejorar la observación y análisis sistemático de los cambios y tendencias del mercado laboral a través de los estudios realizados en el Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo y de otros estudios realizados por entidades públicas o privadas.
- Potenciar las acciones de innovación para que los sistemas de formación se adapten a los cambios en la producción y al uso de las tecnologías de la información y comunicación (TICs).
- Optimizar el ajuste entre oferta/demanda de cualificaciones profesionales y oferta/demanda de formación profesional.
- Potenciar las acciones de Formación Permanente como medio para lograr la mejora de la cualificación de la población activa asturiana.
- Desarrollar normativas, sistemas y vías que faciliten el acceso a la formación en general y a la Formación Profesional en particular para todos los ciudadanos.
- Buscar formulas, para reorientar la oferta en función de las necesidades de los sectores productivos, corrigiendo los desajustes, aumentando el número global de plazas ofertadas e incrementando la relación entre los centros de F.P. y las empresas, regulando en nuestra autonomía la FP dual.

Para la consecución de estos objetivos estratégicos se fijan 14 líneas de actuación, que a su vez se dividen en diferentes programas y cada uno de estos se subdivide en una o varias acciones como se puede apreciar en las paginas siguientes.

4.1 Intensificar la apuesta por la calidad y la empleabilidad, frente al fracaso y abandono prematuro. Promover la implantación progresiva de sistemas homologados de calidad en los centros integrados que imparten formación profesional.

Aunque todos los Programas y sus Acciones están orientados a mejorar la calidad del sistema, en la medida en que se definen como instrumentos orientados a reforzar el desarrollo del sistema integrado de Formación Profesional, consideramos de vital importancia proponer una línea específica orientada a la mejora continua de la calidad del sistema.

PROGRAMAS

4.1.1 IMPLANTACIÓN DE MODELOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN CENTROS QUE IMPARTAN ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

A lo largo de los últimos años, y de manera creciente, se ha extendido la necesidad de introducir y potenciar la “cultura de la calidad” en todos los ámbitos donde se gestionan bienes o servicios, en nuestra sociedad. El desarrollo de esta cultura de la calidad se concibe como un proceso de participación de todos los agentes implicados en el proceso formativo y por ello no sólo fija el análisis en los productos finales, si no que también hace especial énfasis en los procesos que hacen posible el logro de los objetivos marcados en la planificación. Es necesario destacar que la apuesta por el desarrollo de una cultura de la calidad pasa por la formación/ profesionalización de los gestores de los centros e instituciones de Formación Profesional.

Nuestra Comunidad Autónoma ha sido pionera en la introducción de modelos de gestión de la calidad en sus centros formativos iniciando certificaciones de calidad de los centros integrados de FP. En la actualidad además del propio Consejo de Asturias de la FP están certificados cuatro de los seis centros integrados de Asturias

Por todo lo dicho este Programa pretende continuar la línea iniciada y extenderla al mayor número de centros e instituciones que ofertan Formación Profesional en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como hacia la identificación y evaluación tanto de los procesos como de los resultados del sistema de Formación Profesional Asturiano.

Además de gestionarse eficazmente los procesos formativos, conviene que exista un seguimiento y valoración externa que analice sus resultados desde diferentes puntos de vista por lo tanto la apuesta en evaluación de calidad debería centrarse en sistemas EFQM mas adecuado al mundo educativo.

ACCIONES

- 4.1.1.1** Afianzar la cultura de la calidad en las instituciones que imparten Formación Profesional en Asturias.
- 4.1.1.2** Continuar con el proceso de identificación, establecimiento e implementación de modelos/estándares de calidad de los centros de Formación Profesional.
- 4.1.1.3** Evaluación y análisis de los procesos asociados al sistema de Formación Profesional así como los resultados obtenidos.
- 4.1.1.4** Realizar el seguimiento y valoración de los resultados de las acciones formativas desde diferentes perspectivas, de acuerdo con los criterios que establezcan la administración y los agentes sociales.

4.1.2 FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

El proceso de integración de los subsistemas que se viene abordando, Ello se traduce en un largo y laborioso trabajo que se inicia con la detección de una demanda de cualificación y finaliza con la articulación, mediante diferentes tipos de entidades de formación, de la oferta formativa. Para el correcto desarrollo de este proceso se hace necesario el ajuste entre la oferta y la demanda de formación, el desarrollo profesional de los docentes, la renovación y actualización de los medios y materiales didácticos, la relación constante y directa entre el entorno formativo y el sector empresarial, la adecuación de los tiempos, etc. En definitiva, el logro de una Formación Profesional de calidad necesita también de una apuesta dinámica por la formación de los gestores que hacen posible que las planificaciones se lleven a efecto.

En la búsqueda de la mejora de la calidad de cualquier sistema formativo, la mejora de la formación del profesorado se constituye como una necesidad recurrente. En el caso de la Formación Profesional esta faceta cobra aún mayor significado, dada la existencia de un amplio proceso de reforma y de innovación de los contenidos formativos de las diferentes enseñanzas profesionales. Las acciones que dan cuerpo a este programa abordan cuestiones básicas, como: la formación en metodología didáctica, la actualización técnica y la transferencia del conocimiento.

ACCIONES

- 4.1.2.1** Desarrollar un Plan para la mejora de la cualificación de los gestores y responsables de las instituciones y programas de Formación Profesional.

4.1.2.2 Detectar las necesidades de formación del personal docente asturiano y su organización en torno a las Familias Profesionales de referencia, con especial atención a las TICs.

4.1.2.3 Establecer una planificación de las programaciones formativas en función de las necesidades de formación detectadas y su temporalización.

4.1.2.4 Desarrollar un programa integrado de formación y actualización tecnológica, didáctica y de idiomas, del profesorado de los diferentes subsistemas de FP, facilitando su disponibilidad del programa y su eventual adaptación a cualquiera de las modalidades de oferta.

Fomentar la creación de grupos de innovación para la transferencia del conocimiento en el marco de las acciones formativas de familia profesional.

4.1.2.5 Fomentar la participación en programas europeos, con especial atención a las estancias de FCT.

Facilitar a los centros su participación en programas europeos

4.1.3 ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DEL EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DIDÁCTICO.

Hablar de Formación Profesional, es hablar de un proceso educativo dinámico y que necesariamente debe de caminar de la mano de las modificaciones legislativas. Estos cambios obligan a una actualización continua en los equipamientos y materiales didácticos, que constituyen un pilar básico para la mejora de la Formación Profesional.

ACCIONES

4.1.3.1 Análisis y valoración justificada, del catálogo de los equipamientos y medios didácticos disponibles en los centros de Formación Profesional adaptándolo a la normativa nacional e internacional de las profesiones y formaciones regladas.

4.1.3.2 Elaborar el catálogo de los equipamientos básicos disponibles en cada centro para cada ciclo formativo.

4.1.3.3 Aplicar un plan de mejora acorde a las nuevas necesidades detectadas desde la perspectiva del establecimiento de un red integrada de centros.

4.1.3.4 Establecer un calendario plurianual de aplicación de inversiones para la adaptación de espacios y renovación de equipamientos y materiales didácticos en los centros

4.1.4 ADAPTAR AL CONTEXTO REGIONAL LOS CONTENIDOS DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS.

Definido el Catálogo Nacional de Cualificaciones y su Catálogo Modular Asociado, este servirá de marco para la planificación de la Formación Profesional Inicial (actualización de Títulos), y para el Empleo (actualización de Certificados).

ACCIONES

4.1.4.1 Adaptación de los Currículos de los Títulos y Certificados al contexto regional.

Completar los currículos correspondientes a los nuevos títulos LOE.

4.1.4.2 Fomentar a través del módulo “Empresa e Iniciativa Emprendedora” de los nuevos títulos la elaboración de Proyectos Empresariales como forma de potenciar el espíritu emprendedor.

4.1.4.3 Fomentar los idiomas y la formación bilingüe en las enseñanzas de formación profesional

4.1.5 SISTEMA INTEGRADO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Creación de un sistema integrado de gestión en materia de Seguridad y Salud Laboral que permita transmitir una cultura preventiva asociada a “aprender a trabajar con seguridad”.

ACCIONES

4.1.5.1 Fomentar la obtención de la Certificación en Seguridad y Prevención en los Centros que impartan Formación Profesional.

4.1.5.2 Suscribir un convenio entre el instituto Asturiano de prevención de riesgos y la Conserjería de Educación para que el alumnado que supere el módulo de FOL en los ciclos formativos LOE, se le expida el certificado de prevención de riesgos de nivel Básico.

4.1.5.3 Definir ratios específicos para determinados módulos profesionales que se desarrollen en contextos de riesgo, utilizando la LPRL para la definición de estos contextos, atendiendo a la situación económica y garantizando la calidad de la formación en los centros.

4.1.5.4 Mantener la prevención de riesgos como uno de los ejes del plan de formación del profesorado

4.1.6 OTRAS MEDIDAS DE CALIDAD.

Se refiere a otras acciones no ligadas a ninguno de los Programas descritos que también redundan en la calidad del sistema, como son las acciones relacionadas con ratios o las estancias generalizadas en las empresas.

ACCIONES:

4.1.6.1 Generalizar las prácticas formativas no laborales para las acciones formativas dirigidas a demandantes de empleo.

4.2. Potenciación de la colaboración entre los centros formativos y las empresas, especialmente en el caso de los Centros Integrados de FP.

4.2.1 LA EMPRESA COMO MEDIO PARA COMPLETAR LA CUALIFICACIÓN.

Considerando que los entornos de aprendizaje son múltiples y no se circunscriben al contexto formativo, los centros de trabajo son un escenario en el que la innovación debe estar presente para garantizar la competitividad de las empresas. Asimismo, constituyen un lugar privilegiado para poner en valor las cualificaciones obtenidas en el contexto formativo, para la actualización técnica del profesorado y, por qué no, para establecer canales de cooperación efectiva que aprovechen las posibilidades en la transferencia tecnológica y el conocimiento entre las empresas y los centros de formación. Este programa tiene como finalidad impulsar la conexión de empresas y centros formativos, desarrollando una cultura de colaboración entre ambas instituciones.

ACCIONES:

4.2.1.1 Potenciar la oferta de estancias formativas de los docentes de Formación Profesional en las empresas, con la finalidad de formarse y actualizarse en conocimientos tecnológicos.

4.2.1.2 Fomentar la transferencia tecnológica entre centros y empresas, mediante el mantenimiento de los actuales convenios y la creación de otros nuevos en el marco normativo que desarrolle la FP dual, con reconocimiento a efectos de formación, estableciendo un baremo de equivalencia entre horas de permanencia y créditos de formación.

4.2.1.3 Potenciar los foros de encuentros entre Tutores de los Centros y de las Empresas, con la finalidad de establecer criterios conjuntos para la elaboración del proyecto formativo, con especial relevancia en el marco de la FP dual.

4.2.1.4 Impulsar las acciones desarrolladas desde las Unidades de Empleo de los centros.

4.2.1.5 Impulsar la formación conjunta de tutores del ámbito educativo y de la empresa.

4.2.1.6 Actualizar la guía de orientación del período de FCT y de acompañamiento de alumna-do, realizando una versión específica para los tutores de las empresas.

4.2.1.7 Elaborar un plan de formación y transferencia tecnológica entre Centros de FP y Em-presas

4.2.2 CREACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN LA RED AL SERVI-CIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LAS EMPRESAS.

En los últimos años en los Centros de Formación Profesional se han incrementado de forma notable la capacitación de los recursos humanos, cuyo saber hacer, debería ser accesible a todos los miembros de la comunidad educativa, a la red de centros a la que se pertenezca y a las empresas del entorno con las que se mantiene una comunicación fluida.

Este Programa plantea la puesta en marcha de redes tecnológicas de cooperación entre cen-tros y entre centros y empresas, donde, a través de aprendizajes colaborativos, se garantice una formación abierta a todos los agentes interesados en el desarrollo del sistema formativo.

ACCIONES:

4.2.2.1 Potenciar la puesta en marcha de comunidades de innovación y buenas prácticas con los soportes tecnológicos necesarios en los Centros de Formación Profesional y difusión de su trabajo a través de las posibilidades de transmisión de la información y el conoci-miento que ofrecen las Tic,s. Aprovechar las posibilidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación para transferir información entre centros.

4.2.2.3 Dotar convenientemente a los centros de FP del equipamiento y de los medios que garanticen el establecimiento de una red tecnológica basada en las tecnologías de la información y la comunicación

4.3 Revisión del modelo de Centros Integrados puesto en marcha en Asturias y apuesta por la especialización, con independencia de su titularidad, que permita el aprovechamiento eficiente de recursos, la formación de los equipos directivos en materia de gestión y el compromiso de estos centros con la innovación, en colaboración con las empresas. Elaboración de una normativa específica que desarrolle y adapte a las peculiaridades regionales el decreto regulador de los Centros Integrados de FP y planificación y desarrollo de una red de Centros Integrados que contemple los sectores con mayor implantación en nuestra comunidad autónoma y aquellos otros más dinámicos y de futuro.

4.3.1 RED DE CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

En la actualidad existen en nuestra comunidad seis centros integrados distribuidos en Avilés, Gijón Oviedo y Langreo (La Felguera).

- AVILÉS -

CIFP de Avilés

- **Familia:** Administración y Gestión.
- **Familia:** Edificación y Obra Civil.
- **Familia:** Electricidad y Electrónica.
- **Familia:** Fabricación Mecánica.
- **Familia:** Imagen Personal.
- **Familia:** Informática y Comunicaciones.
- **Familia:** Instalación y Mantenimiento.
- **Familia:** Química.
- **Familia:** Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

- GIJÓN -

CIFP de los Sectores Industrial y Servicios

- **Familia:** Actividades Físicas y Deportivas.
- **Familia:** Administración y Gestión.

- **Familia:** Comercio y Marketing.
- **Familia:** Fabricación Mecánica.
- **Familia:** Informática y comunicaciones.
- **Familia:** Instalación y mantenimiento.
- **Familia:** Madera, Mueble y Corcho.
- **Familia:** Química.

CIFP de Hostelería y Turismo

- **Familia:** Hostelería y Turismo.

- LANGREO (LA FELGUERA) -

CIFP Mantenimiento y Servicios a la Producción

- **Familia:** Instalación y Mantenimiento.
- **Familia:** Energía y Agua.

CIFP de Comunicación, Imagen y Sonido

- **Familia:** Imagen y Sonido.

- OVIEDO -

CIFP de Cerdeño

- **Familia:** Electricidad y Electrónica.
- **Familia:** Fabricación Mecánica.
- **Familia:** Instalación y Mantenimiento.
- **Familia:** Sanidad.
- **Familia:** Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

En la actualidad los centros integrados se rigen por el decreto de creación

ACCIONES:

4.3.1.1 Revisar la oferta existente en los centros , ciclos y familias valorar su ampliación o modificación.

- 4.3.1.2** Fomentar la especialización de los centros integrados que permita el aprovechamiento eficiente de los recursos.
- 4.3.1.3** Desarrollar el marco normativo en la revisión de los CIFP´s independientemente de su titularidad.
- 4.3.1.4** Se formará a los Equipos directivos en materia de gestión, adecuada a las características singulares de estos centros.
- 4.3.1.5** Publicar el reglamento de organización y funcionamiento de Centros Integrados buscando el consenso de los agentes sociales y previo debate en el seno del consejo de Asturias de la Formación Profesional.
- 4.3.1.6** Fomentar la revisión, actualización y el desarrollo de los proyectos Funcionales de CIFP´s.

4.4. Planificación de la oferta de familias y especialidades formativas, acorde a las necesidades presentes y futuras del tejido empresarial asturiano, teniendo en cuenta la identificación de los sectores productivos con mayores necesidades de relevo generacional y adoptando programas formativos específicos.

4.4.1 DESARROLLO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA.

Este programa tiene como objetivo fundamental la definición, el desarrollo planificado y la articulación de una Red de centros que integre distintos tipos de centros ya existentes o de nueva creación:

- Centros Integrados de Formación Profesional.
- Centros de Formación Profesional con oferta Integrada.
- Institutos de Enseñanza Secundaria con oferta de Formación Profesional de una o varias familias profesionales.
- Centros de Referencia Nacional para la Formación Profesional.
- Centros de Formación Profesional Ocupacional.

Esta red de centros ha de constituirse en un referente tanto para las distintas ofertas como para la innovación.

ACCIONES:

- 4.4.1.1** Impulsar la revisión del actual Mapa de Recursos Formativos adaptándolo al nuevo marco del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y las posibles demandas de empleo y sus necesidades de cualificación.
- 4.4.1.2** Elaborar un documento de información de toda la red de FP de nuestra comunidad en la que aparezca reflejada de forma conjunta la oferta de los subsistemas de forma clara y orientadora.
- 4.4.1.3** Establecer herramientas de integración de los marcos normativos entre los subsistemas de la FP.
- 4.4.1.4** Poner a disposición y difundir el catálogo modular de la formación profesional asociado al sistema nacional de cualificaciones profesionales.

4.4.2 DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL.

Estos programas están contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4 de mayo), y su objetivo es que los alumnos, además de las competencias básicas, adquieran competencias profesionales propias de una cualificación de nivel 1. Estas cualificaciones que han de estar recogidas en el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, sustituyen a los Programas de Garantía Social.

ACCIONES:

- 4.4.2.1** Definir una oferta de PCPI equilibrada por áreas territoriales en toda la red.
- 4.4.2.2** Adaptación del catálogo de PCPI, a partir de las futuras cualificaciones profesionales de nivel 1 que se incorporen al catálogo nacional.
- 4.4.2.2** Fomentar la información de la posibilidad de obtención de los certificados de profesionalidad al alumnado que cursa PCPI.

4.4.3 PROSPECCIÓN DEL MERCADO LABORAL Y DEL SISTEMA PRODUCTIVO.

En un entorno económico de cambio continuo y cada vez más dinámico y acelerado, la capacidad para reducir el desfase temporal existente entre las necesidades formativas demandadas por el sistema productivo y la capacidad del sistema formativo para satisfacerlas, constituyen un factor básico para la obtención de ventajas competitivas. Por tal motivo, la prospectiva

se convierte en una herramienta fundamental para mejorar la competitividad del sistema formativo, dependiendo su potencialidad de la capacidad de respuesta a la constatación efectiva de las necesidades futuras, todo ello en base a los resultados obtenidos por los estudios realizados.

Al igual que en otras materias, en la prospectiva cabe la posibilidad de realizar actuaciones a corto, medio y largo plazo. Estas dos últimas serían propias del ámbito de los Observatorios y su objetivo sería la obtención de “conocimiento” sobre tendencias y nuevas necesidades derivadas de cambios económicos, sociales, científicos, etc. Son los resultados de la Prospectiva a corto plazo lo que permitiría a un sistema productivo/formativo anticiparse al cambio y a las necesidades futuras, a la par que con la implantación anticipada de las correspondientes actuaciones de innovación, lo situarían en posiciones de ventaja competitiva ante otros competidores de ámbito regional, nacional o internacional. Por tanto, conviene afianzar y potenciar la colaboración con el Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo, haciéndolo más presente, operativo y adaptado, en la medida de lo posible, a las necesidades y demandas del nuevo contexto de actuación de la Formación Profesional.

ACCIONES:

- 4.4.3.1 Realizar estudios sobre necesidades y tendencias del mercado laboral en los diferentes sectores económicos, que realiza el Observatorio de las Ocupaciones, sugiriendo líneas de trabajo operativas para la planificación.
- 4.4.3.2 Revisar la oferta de formación en función de las demandas detectadas.
- 4.4.3.3 Activación de canales de transferencia dinámicos y con carácter periódico, de la información procedente de estudios y análisis elaborados por el Observatorio de las Ocupaciones.
- 4.4.3.4 Mejorar la difusión de la oferta de títulos y certificados, así como sus cualificaciones y unidades de competencia, a otros órganos y departamentos de la Administración.
- 4.4.3.5 Puesta a disposición del observatorio de las ocupaciones de todos los trabajos de prospectiva laboral desarrollados con fondos públicos. A su vez el observatorio de las ocupaciones dispondrá de un registro de los estudios realizados.

4.5. Adaptación de Centros

Se adaptarán los centros de formación profesional al nuevo sistema de las cualificaciones a medida que éste vaya entrando en vigor.

4.5.1 CENTROS INTEGRADOS Y DE REFERENCIA NACIONAL.

La adaptación, necesariamente se ha de iniciar desde los centros de referencia y los centros integrados debiendo de ser el objetivo final, mantener en los mismos una ventanilla permanente de certificación y acreditación de competencias.

ACCIONES

4.5.1.1 Analizar la oferta de los dos últimos años y valorar los resultados, proponer una oferta futura, acorde con la demanda real

4.5.1.2 Avanzar hacia un sistema de certificación y acreditación de competencias permanente sin necesidad de tener que acudir a convocatorias específicas

4.6. Adopción de iniciativas encaminadas a incrementar el acceso de la población activa (ocupados y desempleados) a la formación a lo largo de la vida.

4.6.1 FACILITAR EL ACCESO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

En la sociedad del conocimiento, los sistemas educativos y formativos deberán proporcionar posibilidades de acceso y formación a todos los ciudadanos. La finalidad de este programa es utilizar la nueva articulación de la oferta formativa en torno a sus subsistemas en beneficio de toda la población y más aún de los colectivos con especiales dificultades de inserción social y laboral, al tiempo que se hace necesario entender el aprendizaje como un proceso permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que se acomoda a las distintas expectativas y situaciones personales y profesionales

ACCIONES:

4.6.1.0 Utilizar la oferta existente, como medio para afrontar las nuevas necesidades surgidas a raíz del fenómeno migratorio.

4.6.1.1 Fomentar la formación de las personas con alguna discapacidad.

Introducción de una atención especial a las personas con discapacidad en las convocatorias de formación para el empleo.

- 4.6.1.2** Fomentar, a través de las Políticas de Formación, de programas basados en la adquisición de competencias básicas para el acceso al empleo (motivación, orientación, formación acompañamiento, etc....)
- 4.6.1.3** Realización de una apuesta directa por el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por distintas vías, como forma de mejorar los procesos de inserción socio-laboral.
- 4.6.1.4** Potenciar la oferta formativa modular para favorecer la acreditación parcial acumulable de la formación recibida, para reducir los riesgos de abandono y posibilitar al trabajador el avance en su itinerario formativo cualquiera que sea su situación laboral en cada momento.

Favorecer las acciones formativas modulares en las convocatorias de formación para el empleo.
- 4.6.1.5** Impulsar y favorecer la utilización de los Permisos Individuales de Formación (Permisos Individuales de Formación) a trabajadores.
- 4.6.1.6** Revisión de los mecanismos que faciliten el acceso a la formación, con especial atención a los condicionantes económicos sociales y geográficos.
- 4.6.1.7** Potenciación de las modalidades de educación a distancia, como otra forma de acceso de la población a la oferta formativa en formación profesional, adaptándola a sus propias necesidades y Poner los medios para aumentar la oferta en la modalidad de formación profesional a distancia.
- 4.6.1.8** Partiendo del convenio con la Universidad, difundir las pasarelas que facilitan el tránsito FP-Universidad y Universidad-FP definiendo en cada caso las posibles convalidaciones o/y reconocimiento de créditos.
- 4.6.1.9** Impulsar y difundir la oferta modular de Formación Profesional.
- 4.6.1.10** Aumentar el nº de Convocatorias de Pruebas Libres, como vía directa para la obtención de títulos de Formación Profesional. Con especial atención a sectores y/o actividades profesionales con exigencias normativas de acceso o ejercicio de la profesión.
- 4.6.1.11** Promover la incorporación de la mujer a especialidades en las que se encuentre sub-representada.
- 4.6.1.12** Estudiar, desarrollar y poner en marcha una red de transporte mixta que facilite el acceso a la FP del alumnado de entornos rurales dispersos, especialmente en las alas de nuestra región.

4.6.1.13 Potenciar la participación en acciones de formación continua de trabajadores/as con especiales dificultades, como factor de integración, cohesión y consolidación del puesto de trabajo.

4.6.1.14 Información y divulgación de la Formación Profesional con la finalidad de hacer más accesible la oferta formativa en todas sus modalidades y Continuar las campañas de fomento de la formación durante toda la vida.

4.6.1.15 Impulso y promoción activa de demanda en las empresas Asturianas, con especial atención a las PYMES y micro pymes, como mecanismo de trascendental importancia para favorecer la adaptación de la cualificación de los trabajadores a las necesidades concretas y a los cambios en los sistemas productivos de las empresas.

4.6.1.16 Favorecer, por parte de los agentes de formación, la adaptación de los horarios de las acciones de formación a las necesidades de los trabajadores.

4.6.2 LA PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.

Los agentes sociales han venido jugando un papel fundamental en la gestión y extensión de la Formación Continua. En una primera etapa, a través de su participación en el FORCEM, y, posteriormente, desde la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. Y es que, tanto la Constitución como el Estatuto de los Trabajadores reconocen la importante función de los agentes sociales en el ámbito de las relaciones laborales, en el que se enmarca la Formación Continua.

El sistema de Formación Profesional para el Empleo integra en un único sistema las formaciones ocupacional y continua, con el objetivo de favorecer el desarrollo del concepto de aprendizaje permanente, imprescindible hoy en día para la competitividad de las empresas y el desarrollo profesional de los trabajadores.

Este sistema, por tanto, se encardina en el marco de las relaciones laborales, donde el protagonismo fundamental corresponde a los representantes de trabajadores y empresas.

Por otra parte, la participación y el compromiso de los agentes sociales es la mayor garantía para el desarrollo de la Formación Profesional para el Empleo y para su extensión en las empresas y entre los trabajadores.

ACCIONES:

4.6.2.1 Potenciar la implicación de los agentes sociales y económicos en la planificación del sistema de Formación Profesional para el Empleo, a través de un órgano de participación tripartito y paritario.

4.6.2.2 Impulsar las acciones de investigación e innovación en apoyo y acompañamiento a la formación para su mejora y para la difusión y promoción del Subsistema de Formación Profesional para el empleo, promovidas por los Agentes Sociales.

4.6.3 FORMACIÓN PARA TRABAJADORES OCUPADOS Y RELEVO GENERACIONAL.

La Formación Profesional de los trabajadores ocupados, es una necesidad para mantener la competitividad de las empresas y por ende la cantidad y calidad de los puestos de trabajo y un derecho del trabajador para mantener su empleabilidad y mejorar su clasificación profesional. A pesar del esfuerzo desarrollado hasta ahora a través de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo y del Plan de Formación Ocupacional y Continua del Gobierno del Principado de Asturias cofinanciado por el Fondo Social Europeo, el presente Programa pretende articular las acciones y medidas necesarias para atender las limitaciones que las programaciones puedan observar como consecuencia, no solo de la fuerte atomización del tejido empresarial asturiano que se asienta sobre la pequeña y mediana empresa, sino también de la percepción que éste pueda tener de la formación continua como un gasto y no como una inversión.

Por otra parte, es necesario destacar la repercusión que sobre la vida económica asturiana tiene la evolución demográfica de su población. Se constata un “adelgazamiento” en la pirámide demográfica en el tramo de entre 20-24 años, que es, precisamente, la edad de finalización de los estudios o formación e incorporación al mercado laboral. Esta evolución demográfica, que supone la pérdida de población menor de 18 años e incremento de los mayores de 65, no responde favorablemente al “relevo generacional”.

Entre las medidas a desarrollar para asegurar el relevo generacional se encuentran las relacionadas con la cualificación de las personas más jóvenes del tejido empresarial asturiano intentando, así, retener el “saber hacer” de los más veteranos.

Este programa tiene como finalidad desarrollar las acciones y medidas, que desde el ámbito de la formación para los trabajadores ocupados, sean posibles para ayudar a paliar el problema de la falta de personal cualificado en las empresas como consecuencia del relevo generacional”, aprovechando el potencial que supone las personas más jóvenes de las mismas.

ACCIONES:

4.6.3.0 Establecer mecanismos para el análisis de la situación y consideración de medidas a adoptar entre agentes sociales, económicos y Administración.

4.6.3.1 Introducir la incidencia de la situación demográfica en todos los estudios y análisis sectoriales.

Realizar estimaciones sobre la evolución demográfica en los estudios sectoriales a realizar.

Introducir la perspectiva del relevo generacional, en los sectores productivos más afectados, en la planificación de la formación para el empleo.

4.6.3.2 Incrementar el porcentaje de trabajadores ocupados que participan en acciones de formación para el empleo hasta acercarlo al de los países de la UE.

4.6.3.3 Promover la Formación de los trabajadores ocupados en las Pymes y trabajadores autónomos, mediante el diseño de acciones adaptadas a su especificidad.

4.6.3.4 Potenciación, en el marco de las convocatorias públicas de acciones formativas destinadas a personas en activo, la formación que permita el perfeccionamiento técnico, la recualificación o puesta al día de conocimientos profesionales.

4.6.3.5 Desarrollo de capacidades y habilidades en el trabajador acordes con las exigencias del entorno social y productivo.

Introducción de competencias transversales en las convocatorias de formación para el empleo.

Fomentando la formación complementaria de las actividades, especialmente las sectoriales.

4.6.3.6 Realizar un análisis a corto y medio plazo de las causas por las que determinadas especialidades formativas con elevada oferta de empleo tienen escasa demanda de alumnos, y adopción de las medidas más adecuadas para corregir esta situación, potenciando ofertas formativas relacionadas con Familias Profesionales poco demandadas por los alumnos y elevada demanda en el mercado de trabajo.

4.6.4 DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO.

Las acciones de formación dirigidas a trabajadores en situación de desempleo tienen una importancia capital en la cualificación, recualificación y especialización de los demandantes de empleo, al mismo tiempo que atienden a colectivos específicos (personas con necesidades especiales que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional).

Estas acciones formativas deben programarse de acuerdo a las necesidades de cualificación y de las ofertas de empleo detectadas y se orientarán a la obtención de Certificados de Profesionalidad, potenciando los acuerdos con las empresas que favorezcan la realización de prácticas profesionales. El Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo debe generar “conocimiento” a partir de los “datos e información” que maneja tanto del comportamiento del mercado de trabajo como de los estudios de prospectiva, con el objetivo de ayudar a definir la programación formativa mas adecuada para atender las necesidades de los colectivos destinatarios.

En este sentido cabe plantear las siguientes acciones:

ACCIONES:

4.6.4.1 Potenciar los convenios con empresas o sus asociaciones para la programación de cursos con compromiso de contratación dirigidos a desempleados y a colectivos subrepresentados en el sector.

4.6.4.2 Mantener la incidencia de cursos orientados a cualificar a los trabajadores en el nivel 2 ya que contribuyen a reducir los déficits de formación inicial, así como los de Especialización orientados a la actualización de competencias.

4.6.4.3 Promover la participación de las mujeres en acciones formativas de sectores en las que tradicionalmente se encuentran subrepresentadas.

Introducción de una atención especial a las mujeres víctima de violencia de género en las convocatorias de formación para el empleo.

4.7. Programa específico para jóvenes sin titulación o acreditación profesional provenientes del fracaso escolar o abandono temprano, que pudiesen verse en situación de exclusión social para su incorporación al trabajo.

Se trata de continuar avanzando en el proceso de integración para lo que es necesario actuar sobre el Sistema de Cualificaciones, el sistema de Formación Profesional, y sobre el Sistema de Información y Orientación Académica y Laboral.

PROGRAMAS

4.7.1 OPTIMIZAR LA GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Tras la experiencia acumulada y evaluando las cargas de trabajo que genera la gestión centralizada del sistema, parece conveniente reforzar sus órganos de gestión y definir herramientas específicas para planificar la oferta, definiendo fuentes de información y criterios de referencia para su concreción.

ACCIONES:

- 4.7.1.1** Potenciar la coordinación entre órganos de gestión del sistema de Formación Profesional.
- 4.7.1.2** Incrementar la participación y la corresponsabilización de los agentes sociales en el sistema de FP para asegurar la identificación y formulación de las necesidades de cualificación, la canalización de las demandas y el fomento y la promoción de la cualificación y la Formación Profesional en los ámbitos sectoriales y territoriales.
- 4.7.1.3** Propiciar la creación de una Comisión de las Cualificaciones y la Formación Profesional en el seno del CAFP.
- 4.7.1.4** Potenciar la realización de estudios de carácter sectorial donde agentes económicos, agentes sociales e instituciones participen en la elaboración del marco de planificación de la Formación Profesional.
- 4.7.1.5** Mejorar los procesos para una planificación coordinada de la oferta.

4.8. Racionalización y coordinación de los sistemas de orientación mediante el impulso de un sistema integrado de orientación profesional basado en criterios de transparencia, eficacia y eficiencia, homogeneidad de la información, procesos contrastados y estandarizados de trabajo.

4.8.1 PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO AL EMPLEO.

En la actualidad la orientación laboral y profesional ya no solo debe centrar su interés en el desarrollo de las aptitudes, el conocimiento del oficio, sino que la existencia, en el profesional, de determinadas habilidades sociales es sumamente importante para el desempeño del puesto y por lo tanto para el mantenimiento de la competitividad empresarial.

Las habilidades sociales hacen referencia a la necesidad de relacionarse adecuadamente con los demás, constituyéndose, no solamente como un valor añadido para las personas que las poseen sino, en un factor determinante a la hora de conseguir un puesto de trabajo.

ACCIONES:

- 4.8.1.1** Avanzar en la integración de las diversas herramientas y sistemas actuales en el ámbito de la orientación profesional y laboral intentando construir una “guía completa de material de orientación” al servicio de los profesionales implicados en esta tarea, que incluya también herramientas específicas para colectivos y perfiles de usuarios diferenciados
- 4.8.1.2** Continuar con la línea de desarrollo de aplicaciones innovadoras de las tecnologías de la información en este ámbito, tanto como servicio independiente como soporte de la red presencial.
- 4.8.1.3** Avanzar en el desarrollo de capacidades y habilidades en el alumnado acordes con las exigencias del entorno social y productivo, con la finalidad de formar trabajadores proactivos y con capacidad de adaptación a los cambios.
- 4.8.1.4** Potenciar las acciones encaminadas a facilitar la inserción laboral de los alumnos/as participantes en las distintas modalidades de Formación Profesional.
- 4.8.1.5** Acercar a la ciudadanía la Formación Profesional a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación
- 4.8.1.6** Divulgar Información actualizada sobre las relaciones entre títulos de FP, certificados de profesionalidad y puestos de trabajo asociados
- 4.8.1.7** Mantener actualizado el mapa de recursos formativos
- 4.8.1.8** Potenciar la información/orientación de la oferta formativa de las familias profesionales con elevados niveles de colocación y en especial de aquellas que, pese a registrar una fuerte demanda de las empresas, no tienen un alto nivel de matriculación en la oferta Asturiana

4.9. Avanzar en la colaboración entre los actuales sistemas de orientación de Empleo y Educación.

4.9.1 AVANZAR HACIA UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

Para mejorar los procedimientos de Información y Orientación Académica y Profesional que se prestan a los ciudadanos, convendría avanzar hacia un sistema integrado en el que alumnos, desempleados y trabajadores ocupados dispongan de un servicio personalizado acerca de la

definición y ejecución de itinerarios formativos y profesionales individuales, del reconocimiento y acreditación de las cualificaciones, y de las oportunidades de formación y empleo.

Para la consecución de este objetivo se hace imprescindible avanzar en la coordinación de las redes de Orientación del ámbito escolar (Departamentos de Orientación y Departamentos de Formación y Orientación Laboral), y del ámbito laboral (Servicios de Orientación Laboral dependientes del Servicio Público de Empleo), así como de otras entidades que proporcionan estos servicios.

Desde hace algunos años la Consejería de Educación y Ciencia, a través de la página Web Educastur pone a disposición de los ciudadanos una información muy detallada de la oferta de Formación Profesional inicial y para el empleo, mientras la Consejería de Industria y Empleo a través de su página Web Trabajastur, facilita información sobre el mercado de trabajo, formación para el empleo y estudios de prospectiva con el fin de facilitar a los ciudadanos la toma de decisiones. Recientemente se ha avanzado en este sentido integrando los datos sobre formación y cualificaciones profesionales, facilitando la orientación profesional y el establecimiento de itinerarios formativos.

ACCIONES:

- 4.9.1.1** Avanzar en la integración de la información sobre formación y cualificación profesional y empleo, mejorando la coordinación de ambas redes.
- 4.9.1.2** Avanzar en el diseño y desarrollo de protocolos de actuación comunes para los Sistemas de Información y Orientación Profesional.
- 4.9.1.3** Seguir incorporando nuevas modalidades de información sobre la oferta formativa, aprovechando las posibilidades que ofrecen las TICs.
- 4.9.1.4** Mantener y dar difusión al programa para el seguimiento de la inserción laboral de los estudiantes de FP inicial.
- 4.9.1.5** Desarrollo anual de los indicadores de IMPACTO del plan de evaluación de la FPE, referidos al seguimiento de la inserción laboral de los participantes en el subsistema.
- 4.9.1.6** Partiendo de las experiencias previas elaborar y desarrollar un plan de formación para Asesores y Evaluadores en el marco del procedimiento fijado por el INCUAL, de Evaluación, Reconocimiento y Acreditación (ERA) de competencias adquiridas por vías no formales o por la experiencia laboral.

4.10. Establecer un protocolo de actuación personalizado para la orientación de colectivos que por distintas razones pudieran precisar de una mayor atención, de cara a evitar un abandono prematuro del sistema educativo.

4.10.1 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ABANDONO

ACCIONES

4.10.1.1 Seguimiento del protocolo de actuación para que los departamentos de orientación de los centros educativos y dentro del marco de la acción tutorial detecten, analicen, traten y eviten, los casos de abandono prematuro, realizando las adaptaciones y orientaciones pertinentes en cada caso.

4.11. Definir los instrumentos y procedimientos necesarios para la evaluación, reconocimiento y acreditación de los aprendizajes no formales, incluidos los adquiridos a través de la experiencia laboral.

4.11.1 RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES.

El reconocimiento y la acreditación de competencias es la pieza clave de un sistema de cualificaciones, ya que las principales finalidades atribuidas al sistema se basan, en gran medida, en que se consiga expedir a los trabajadores una acreditación fiable y rigurosa de su competencia profesional.

ACCIONES

4.11.1.1 Ampliar el procedimiento de Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de competencias ligadas a títulos o certificados de profesionalidad, adquiridas por vías no formales o por la experiencia laboral.

Evaluar y redefinir si es necesario, las fases de información, orientación, evaluación, acreditación y registro de competencias.

4.11.1.2 Crear un registro de las competencias acreditadas.

Desarrollar una aplicación que permita el registro de competencias, conectada con el registro del Ministerio de Trabajo. Y que permita documentar dichas competencias a petición del interesado.

4.11.1.3 Buscar formulas para la elaboración de un carnet de competencias profesionales.

4.12 Elaboración de una normativa específica que desarrolle y adapte a las peculiaridades regionales el decreto regulador de la FP Dual

4.12.1 FP DUAL Y/O EN ALTERNANCIA

Tal y como se recoge en el acuerdo para la sostenibilidad de los sistemas educativo y sanitario públicos 2013-2015 es necesario definir un modelo de FP dual y/o en alternancia para Asturias, en el ámbito de la FP reglada cuyo objetivo sería iniciar su puesta en marcha escalonada en el curso 2013-2014

ACCIONES

4.12.1.1 Establecer el marco de trabajo para el desarrollo de la FP dual en Asturias, analizando la experiencia piloto del curso 2012-2013 puesta en marcha en los centros integrados, con el acuerdo de los agentes sociales más representativos de la Región .

4.12.1.2 Traducir los acuerdos alcanzados en materia de FP dual a la normativa necesaria para su inicio progresivo en el curso 2013-2014

4.12.1.3 Establecer el marco de actuación para la formación de tutores de la empresa y del centro formativo en la coordinación y desarrollo de los programas educativos a llevar a cabo en las empresas

4.13 I+d+i y las Tecnologías de la información y la comunicación

Los cambios permanentes caracterizan los escenarios productivos, económicos, profesionales, laborales y socio-culturales. En este contexto, las tecnologías de la información y la comunicación son un factor determinante, del que no puede sustraerse la Formación Profesional por su vinculación con el sistema productivo-económico, profesional y laboral. En este eje se recogen los programas, acciones y medidas planteadas para adaptar el sistema formativo a una sociedad y a un sistema productivo, económico, profesional y laboral dominado por la era del conocimiento; una era donde el formador de Formación Profesional debe ayudar a interpretar la información que de forma masiva e instantánea se hace fácilmente accesible a través de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Además, en una sociedad como la actual, donde el ámbito socio-económico está sometido a continuos cambios e influido por diferentes factores externos e internos y la innovación es una realidad cotidiana, es necesaria e ineludible una relación cada vez más directa entre el sistema formativo y el sistema productivo, es decir, entre formación y empresa. Por tanto, es necesario impulsar esta relación que debe darse en los subsistemas de Formación Profesional: Inicial y para el Empleo. Para ello, es necesario que se articule la creación de mecanismos de diálogo entre ambos, garantizando de esta forma la participación de todas las partes implicadas: administración, agentes económicos y agentes sociales.

PROGRAMAS

4.13.1 I+D+I EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

Mediante este programa se plantea desarrollar una serie de acciones y medidas orientadas a impulsar la innovación y la investigación como ejes de trabajo dentro de la Formación Profesional.

ACCIONES:

4.13.1.1 Impulsar los foros existentes de investigación y de transferencia de experiencias en los que participen diferentes estamentos educativos.

4.13.1.2 Fomentar la cultura de la innovación entre el alumnado y el profesorado de la Formación Profesional asturiana.

4.13.1.3 Impulsar proyectos de investigación, desarrollo e. innovación que contribuyan a la mejora y difusión de la Formación Profesional y que contribuyan en generar vínculos con el tejido productivo y las empresas del entorno.

4.13.1.4 Mejorar la dotación de la F.P. a distancia con los recursos suficientes para realizar la atención tutorial.

4.13.1.5 Instaurar Premios a la Innovación en el ámbito de la Formación Profesional.

4.14.1.6 Mejorar la accesibilidad a los materiales existentes y promover la actualización de los mismos

4.13.2 USO DIDÁCTICO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICS).

Los avances producidos, como consecuencia del desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento han originado cambios en las formas de hacer, de ser, en los conceptos, en las percepciones, etc. El sistema de Formación Profesional, tampoco queda al margen de esta sucesión de cambios y por ello necesita que las formas de enseñar y aprender evolucionen al mismo ritmo. Las TICs son herramientas muy potentes que pueden ayudar de forma importante en los procesos de enseñanza-aprendizaje presenciales, pero también y gracias a ellas, estos procesos podrán ser complementados facilitando el acceso al aprendizaje a otras personas.

ACCIONES:

4.13.2.1 Fomentar la introducción de nuevos métodos de aprendizaje a través de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos enseñanza/aprendizaje.

4.13.2.2 Potenciación del aprendizaje electrónico (e-learning) , facilitando a los ciudadanos el aprendizaje a lo largo de toda la vida y continuar incorporando las Tecnologías de la Información y la Comunicación al proceso de enseñanza/aprendizaje en Formación Profesional, familiarizando al alumnado y profesorado de Formación Profesional con su uso y aprovechamiento.

Fomentar la divulgación y el intercambio de experiencias innovadoras entre centros educativos y a través de los Seminarios Regionales de familia profesional.

4.13.3 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES EN UN ENTORNO WEB PARA LA GESTIÓN.

En los últimos años se ha realizado un importante esfuerzo para mejorar la gestión de los Centros de Formación Profesional a través de diferentes aplicaciones incluidas dentro de la intranet corporativa. Este programa tiene como objetivo fundamental implementar nuevas aplicaciones informáticas destinadas a gestionar la admisión del alumnado, el módulo de formación en centros de trabajo, y la gestión de la inserción profesional.

ACCIONES:

4.13.3.1 Potenciar la difusión de las aplicaciones informáticas (herramientas de gestión) de Formación Profesional.

Desarrollar acciones formativas y de atención a los usuarios de las citadas herramientas.

4.13.3.2 Desarrollar una herramienta en red que facilite el desarrollo de una comunidad de aprendizaje que permita la comunicación y la transferencia de conocimientos

4.14 La cultura emprendedora

4.14.1 LA CULTURA EMPRENDEDORA EN EL SISTEMA FORMATIVO.

Este programa pretende introducir y fomentar la cultura emprendedora en el sistema formativo, así como desarrollar acciones formativas adaptadas a las necesidades empresariales.

ACCIONES:

- 4.14.1.1** Potenciar acciones que desarrollen proyectos de cultura emprendedora en el ámbito educativo para fomentar la iniciativa empresarial y el autoempleo.
- 4.14.1.2** Fomentar el autoempleo, la creación de PYMES y de empresas de economía social en los programas de formación, información y orientación que se desarrollen en Formación Profesional.

5

EVALUACIÓN DEL
PROGRAMA

5. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Para el diseño de la evaluación del Programa, se tendrá en cuenta:

- La relación de programas con sus acciones correspondientes y los indicadores de evaluación asociados a cada programa que, como punto de partida, figuran en las tablas que se detallan a continuación como anexo I
- Los objetivos del proceso de evaluación del plan de formación para el empleo y sus indicadores , así como los informes anuales resultantes del mismo que figuran como anexo II
- Del mismo modo, pueden ser tenidos en cuenta en el diseño del plan de evaluación, los indicadores fijados para la evaluación del plan anual de política de empleo(PAPE) Resolución 28 de agosto de 2013 de la secretaria de estado de empleo- BOE de 10 de septiembre 2013(Ver anexo III)
- Para la evaluación de la FP inicial en el ámbito educativo se tendrán en cuenta los indicadores de partida que figuran en el anexo IV

ANEXOS

ANEXO I

4.1 Fomentar la apuesta por la calidad y la empleabilidad en la FP, frente al fracaso y abandono prematuro. Promover la implantación progresiva de sistemas homologados de calidad en los centros que imparten formación profesional.

PROGRAMA	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN POR PROGRAMAS
<p>4.1.1 Implantación de modelos de gestión de la calidad en centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional.</p>	<p>4.1.1.1 Afianzar la cultura de la calidad en las instituciones que imparten Formación Profesional en Asturias.</p> <p>4.1.1.2 Continuar con el proceso de identificación, establecimiento e implementación de modelos/ estándares de calidad de los centros de Formación Profesional.</p> <p>4.1.1.3 Evaluación y análisis de los procesos asociados al sistema de Formación Profesional así como los resultados obtenidos.</p> <p>4.1.1.4 Realizar el seguimiento y valoración de los resultados de las acciones formativas desde diferentes perspectivas. De acuerdo con los criterios que establezcan la administración y los agentes sociales.</p>	<p>Incremento % de centros que adoptan modelos de calidad, Evolución anual</p> <p>% total de centros que implantan modelos de calidad, Evolución anual</p> <p>% de centros formativos con certificados de calidad acreditada (indicador CAL05 FPE)</p>
<p>4.1.2 Formación de los Recursos Humanos</p>	<p>4.1.2.1 Desarrollar un Plan para la mejora de la cualificación de los gestores y responsables de las instituciones y programas de Formación Profesional.</p> <p>4.1.2.2 Detectar las necesidades de formación del personal docente asturiano y su organización en torno a las Familias Profesionales de referencia, con especial atención a las TICs.</p> <p>4.1.2.3 Establecer una planificación de las programaciones formativas en función de las necesidades de formación detectadas y su temporalización.</p> <p>4.1.2.4 Desarrollar un programa integrado de formación y actualización tecnológica, didáctica y de idiomas, del profesorado de los diferentes subsistemas de FP, facilitando su disponibilidad del programa y su eventual adaptación a cualquiera de las modalidades de oferta.</p> <p>Fomentar la creación de grupos de innovación para la transferencia del conocimiento en el marco de las acciones formativas de familia profesional.</p> <p>4.1.2.5 Fomentar la participación en programas europeos, con especial atención a las estancias de FCT. Facilitar a los centros su participación en programas europeos</p>	<p>Incremento % Cursos ofertados</p> <p>Incremento % de Participantes</p> <p>Nº de acciones</p> <p>Nº de participantes en los centros de FPE (Oviedo, Gijón, Avilés, Langreo)</p>

PROGRAMA	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN POR PROGRAMAS
<p>4.1.3 Actualización y mejora del equipamiento y material didáctico</p>	<p>4.1.3.1 Análisis y valoración justificada, del catálogo de los equipamientos y medios didácticos disponibles en los centros de Formación Profesional adaptándolo a la normativa nacional e internacional de las profesiones y formaciones regladas.</p> <p>4.1.3.2 Elaborar el catálogo de los equipamientos básicos disponibles en cada centro para cada ciclo formativo.</p> <p>4.1.3.3 Aplicar un plan de mejora acorde a las nuevas necesidades detectadas desde la perspectiva del establecimiento de un red integrada de centros.</p> <p>4.1.3.4 Establecer un calendario plurianual de aplicación de inversiones para la adaptación de espacios y renovación de equipamientos y materiales didácticos en los centros.</p>	<p>% de incremento en inversión anual en medios</p> <p>% de incremento anual en inversión en material didáctico</p>
<p>4.1.4 Adaptar al contexto regional los contenidos de los módulos formativos de Títulos y Certificados</p>	<p>4.1.4.1 Adaptación de los Currículos de los Títulos y Certificados al contexto regional. Completar los currículos correspondientes a los nuevos títulos LOE.</p> <p>4.1.4.2 Fomentar a través del módulo "Empresa e Iniciativa Emprendedora" de los nuevos títulos la elaboración de Proyectos Empresariales como forma de potenciar el espíritu emprendedor.</p> <p>4.1.4.3 Fomentar los idiomas y la formación bilingüe en las enseñanzas de formación profesional.</p>	<p>Nº de títulos y aprobación</p> <p>% de centros que incorporan proyecto empresarial y metodologías emprendedoras y participación de los mismos en convocatorias de innovación y /o buenas practicas</p>
<p>4.1.5 Sistema Integrado de Prevención de Riesgos Laborales.</p>	<p>4.1.5.1 Fomentar la obtención de la Certificación en Seguridad y Prevención en los Centros que imparten Formación Profesional.</p> <p>4.1.5.2 Suscribir un convenio entre el instituto Asturiano de prevención de riesgos y la Consejería de Educación para que el alumnado que supere el módulo de FOL en los ciclos formativos LOE, se le expida el certificado de prevención de riesgos de nivel Básico.</p> <p>4.1.5.3 Definir ratios específicos para determinados módulos profesionales que se desarrollen en contextos de riesgo, utilizando la LPRL para la definición de estos contextos, atendiendo a la situación económica y garantizando la calidad de la formación en los centros.</p> <p>4.1.5.4 Mantener la prevención de riesgos como uno de los ejes del plan de formación del profesorado.</p>	<p>Nº de certificados expedidos al alumnado de FP</p>

PROGRAMA	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN POR PROGRAMAS
<p>4.1.6 Otras medidas de calidad.</p>	<p>4.1.6.1 Generalizar las prácticas formativas no laborales para las acciones formativas dirigidas a demandantes de empleo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de alumnos/as en prácticas respecto del total de alumnos/as formados/as - Nº de horas de prácticas /año vs horas de formación - Cursos con practicas vs total de cursos - Número de empresas con convenios de practicas

4.2 Potenciación de la colaboración entre los centros formativos y las empresas, especialmente en el caso de los Centros Integrados de FP.

PROGRAMA	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN POR PROGRAMAS
<p>4.2.1 La empresa como medio para completar la cualificación.</p>	<p>4.2.1.1 Potenciar la oferta de estancias formativas de los docentes de Formación Profesional en las empresas, con la finalidad de formarse y actualizarse en conocimientos tecnológicos.</p> <p>4.2.1.2 Fomentar la transferencia tecnológica entre centros y empresas, mediante el mantenimiento de los actuales convenios y la creación de otros nuevos en el marco normativo que desarrolle la FP dual, con reconocimiento a efectos de formación, estableciendo un baremo de equivalencia entre horas de permanencia y créditos de formación.</p> <p>4.2.1.3 Potenciar los foros de encuentros entre Tutores de los Centros y de las Empresas, con la finalidad de establecer criterios conjuntos para la elaboración del proyecto formativo, con especial relevancia en el marco de la FP dual.</p>	<p>Convenios FCT</p> <p>Comparativa anual respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nº de alumnos y alumnas, nº de empresas y tipo empresas % incremento de Convenios dual comparativa anual en educación para empleo y reglada , respecto a: Tipo de centro formativo, nº de alumnos y alumnas, y tipo de empresa

PROGRAMA	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN POR PROGRAMAS
<p>4.2.2 Creación de un Sistema de Gestión del Conocimiento en la Red al servicio de la Formación Profesional y las empresas.</p>	<p>4.2.1.4 Impulsar las acciones desarrolladas desde las Unidades de Empleo de los centros. 4.2.1.5 Impulsar la formación conjunta de tutores del ámbito educativo y de la empresa. 4.2.1.6 Actualizar la guía de orientación del período de FCT y de acompañamiento de alumnado, realizando una versión específica para los tutores de las empresas. 4.2.1.7 Elaborar un plan de formación y transferencia tecnológica entre Centros de FP y Empresas</p>	<p>Actos y encuentros, seminarios etc. conjuntos empresa centros formativos, federaciones, cooperativas, tanto en empleo como educación Actualización en guías de tutores, alumnos etc. de FCT Revisión en curso 2013-2014 Elaboración definitiva 2014-2015</p>
<p>4.2.2 Creación de un Sistema de Gestión del Conocimiento en la Red al servicio de la Formación Profesional y las empresas.</p>	<p>4.2.2.1 Potenciar la puesta en marcha de comunidades de innovación y buenas prácticas con los soportes tecnológicos necesarios en los Centros de Formación Profesional y difusión de su trabajo a través de las posibilidades de transmisión de la información y el conocimiento que ofrecen las Tic.s. Aprovechar las posibilidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación para transferir información entre centros. 4.2.2.3 Dotar convenientemente a los centros de FP del equipamiento y de los medios que garantizan el establecimiento de una red tecnológica basada en las tecnologías de la información y la comunicación</p>	<p>Nº de acciones: Iniciadas, en desarrollo, concluidas Diferenciando el tipo de acción, el ámbito de la misma y la familia profesional Diferenciar si las Nn tt forman parte del currículo o no</p>

4.3 Revisión del modelo de Centros Integrados puesto en marcha en Asturias y apuesta por la especialización, con independencia de su titularidad, que permita el aprovechamiento eficiente de recursos, la formación de los equipos directivos en materia de gestión y el compromiso de estos centros con la innovación, en colaboración con las empresas y Elaboración de una normativa específica que desarrolle y adapte a las peculiaridades regionales el decreto regulador de los Centros Integrados de FP y planificación y desarrollo de una red de Centros Integrados que contemple los sectores con mayor implantación en nuestra comunidad autónoma y aquellos otros más dinámicos y de futuro.

PROGRAMA	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN POR PROGRAMAS
<p>4.3.1 Centros integrados y su normativa.</p> <p>En la actualidad existen en nuestra comunidad seis centros integrados distribuidos en Avilés, Gijón Oviedo y Langreo (La Felguera)</p> <p>En la actualidad los centros integrados se rigen por el decreto de creación</p>	<p>4.3.1.1 Revisar la oferta existente en los centros , ciclos y familias valorar su ampliación o modificación.</p> <p>4.3.1.2 Fomentar la especialización de los centros integrados que permita el aprovechamiento eficiente de los recursos.</p> <p>4.3.1.3 Desarrollar el marco normativo en la revisión de los CIFPs independientemente de su titularidad.</p> <p>4.3.1.4 Se formará a los Equipos directivos en materia de gestión, adecuada a las características singulares de estos centros.</p> <p>4.3.1.5 Publicar el reglamento de organización y funcionamiento de Centros Integrados Buscando el consenso de los agentes sociales y previo debate en el seno del consejo de Asturias de la Formación Profesional.</p> <p>4.3.1.6 Fomentar la revisión y el desarrollo de los proyectos Funcionales de CIFP ´s</p>	<p>Nº de participantes de FPE en centros integrados</p> <p>% oferta de FPE en el conjunto de la oferta de FP en centros integrados</p> <p>Publicación y difusión publica del ROF de centros integrados</p>

4.4 Planificación de la oferta de familias y especialidades formativas, acorde a las necesidades presentes y futuras del tejido empresarial asturiano, teniendo en cuenta la identificación de los sectores productivos con mayores necesidades de relevo generacional y adoptando programas formativos específicos.

PROGRAMA	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN POR PROGRAMAS
<p>4.4.1 Desarrollo del proceso de integración de la oferta formativa.</p>	<p>4.4.1.1 Impulsar la revisión del actual Mapa de Recursos Formativos adaptándolo al nuevo marco del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y las posibles demandas de empleo y sus necesidades de cualificación.</p> <p>4.4.1.2 Elaborar un documento de información de toda la red de FP de nuestra comunidad en la que aparezca reflejada de forma conjunta la oferta de los subsistemas de forma clara y orientadora.</p> <p>4.4.1.3 Establecer herramientas de integración de los marcos normativos entre los subsistemas de la FP.</p> <p>4.4.1.4 Poner a disposición y difundir el catálogo modular de la formación profesional asociado al sistema nacional de cualificaciones profesionales</p>	<p>Valoración de modificaciones</p> <p>Publicación y difusión del documento informativo de toda la red formativa</p>
<p>4.4.2 Diseño y planificación de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.</p>	<p>4.4.2.1 Definir una oferta de PCPI equilibrada por áreas territoriales en toda la red. Adaptación del catálogo de PCPI, a partir de las futuras cualificaciones profesionales de nivel 1 que se incorporen al catálogo nacional.</p> <p>4.4.2.2 Fomentar la información de la posibilidad de obtención de los certificados de profesionalidad al alumnado que cursa PCPI.</p>	<p>% de alumnado que obtiene cualificación profesional respecto a matrícula total</p> <p>% de alumnado que cursa el 2º año para obtener el título de ESO</p> <p>% de participantes que finalizan PCPI y solicitan la obtención del certificado de profesionalidad correspondiente (total o parcial)</p>



PROGRAMA	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN POR PROGRAMAS
<p>4.4.3 Prospección del mercado laboral y del sistema productivo.</p>	<p>4.4.3.1 Realizar estudios sobre necesidades y tendencias del mercado laboral en los diferentes sectores económicos, que realiza el Observatorio de las Ocupaciones, sugiriendo líneas de trabajo operativas para la planificación.</p> <p>4.4.3.2 Revisar la oferta de formación en función de las demandas detectadas.</p> <p>4.4.3.3 Activación de canales de transferencia dinámicos y con carácter periódico, de la información procedente de estudios y análisis elaborados por el Observatorio de las Ocupaciones.</p> <p>4.4.3.4 Mejorar la difusión de la oferta de títulos y certificados, así como sus cualificaciones y unidades de competencia, a otros órganos y departamentos de la Administración.</p> <p>4.4.3.5 Puesta a disposición del observatorio de las ocupaciones de todos los trabajos de prospección laboral desarrollados con fondos públicos. A su vez el observatorio de las ocupaciones dispondrá de un registro de los estudios realizados</p>	<p>Análisis del impacto midiendo Informes del observatorio.</p>

4.5 Se adaptarán los centros de formación profesional al nuevo sistema de las cualificaciones a medida que este vaya entrando en vigor.

PROGRAMA	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN POR PROGRAMAS
<p>4.5.1 Adaptación de los centros</p>	<p>4.5.1.1 Analizar la oferta de los dos últimos años y valorar los resultados, proponer una oferta futura, acorde con la demanda real.</p> <p>4.5.1.2 Avanzar hacia un sistema de certificación y acreditación de competencias permanente sin necesidad de tener que acudir a convocatorias específicas</p>	<p>Realización del informe de los dos años anteriores Publicación del documento de propuestas de nuevas acciones</p>

4.6 Adopción de iniciativas encaminadas a incrementar el acceso de la población activa (ocupados y desempleados) a la formación a lo largo de la vida.

PROGRAMA	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN POR PROGRAMAS
<p>4.6.1 Facilitar el acceso a la Formación Profesional.</p>	<p>4.6.1.0 Utilizar la oferta existente, como medio para afrontar las nuevas necesidades surgidas a raíz del fenómeno migratorio.</p> <p>4.6.1.1 Fomentar la formación de las personas con alguna discapacidad. Introducción de una atención especial a las personas con discapacidad en las convocatorias de formación para el empleo.</p> <p>4.6.1.2 Fomentar, a través de las Políticas de Formación, de programas basados en la adquisición de competencias básicas para el acceso al empleo (motivación, orientación, formación acompañamiento, etc....)</p> <p>4.6.1.3 Realización de una apuesta directa por el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por distintas vías, como forma de mejorar los procesos de inserción socio-laboral.</p> <p>4.6.1.4 Potenciar la oferta formativa modular para favorecer la acreditación parcial acumulable de la formación recibida, para reducir los riesgos de abandono y posibilitar al trabajador el avance en su itinerario formativo cualquiera que sea su situación laboral en cada momento. Favorecer las acciones formativas modulares en las convocatorias de formación para el empleo.</p> <p>4.6.1.5 Impulsar y favorecer la utilización de los Permisos Individuales de Formación (Permisos Individuales de Formación) a trabajadores.</p> <p>4.6.1.6 Revisión de los mecanismos que faciliten el acceso a la formación, con especial atención a los condicionantes económicos sociales y geográficos.</p> <p>4.6.1.7 Potenciación de las modalidades de educación a distancia, como otra forma de acceso de la población a la oferta formativa en formación profesional, adaptándola a sus propias necesidades y Poner los medios para Aumentar la oferta en la modalidad de formación profesional a distancia.</p> <p>4.6.1.8 Partiendo del convenio con la Universidad, difundir las pasarelas que facilitan el tránsito FP-Universidad y Universidad-FP definiendo en cada caso las posibles convalidaciones o/y reconocimiento de créditos.</p> <p>4.6.1.9 Impulsar y difundir la oferta modular de Formación Profesional.</p>	<p>% de reserva de plazas en convocatorias</p> <p>Convocatorias específicas realizadas</p> <p>Nº de competencias</p> <p>Cal 04 del plan evaluación FPE -% de acciones de CDP sobre el total de acciones de FPE</p>



PROGRAMA	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN POR PROGRAMAS
	<p>4.6.1.10 Aumentar el nº de Convocatorias de Pruebas Libres, como vía directa para la obtención de títulos de Formación Profesional. con especial atención a sectores y/o actividades profesionales con exigencias normativas de acceso o ejercicio de la profesión.</p> <p>4.6.1.11 Promover la incorporación de la mujer a especialidades en las que se encuentre subrepresentada.</p> <p>4.6.1.12 Estudiar, desarrollar y poner en marcha una red de transporte mixta que facilite el acceso a la FP del alumnado de entornos rurales dispersos, especialmente en las áreas de nuestra región.</p> <p>4.6.1.13 Potenciar la participación en acciones de formación continua de trabajadores/as con especiales dificultades, como factor de integración, cohesión y consolidación del puesto de trabajo.</p> <p>4.6.1.14 Información y divulgación de la Formación Profesional con la finalidad de hacer más accesible la oferta formativa en todas sus modalidades y Continuar las campañas de fomento de la formación durante toda la vida.</p> <p>4.6.1.15 Impulso y promoción activa de demanda en las empresas Asturianas, con especial atención a las PYMES y micro pymes, como mecanismo de trascendental importancia para favorecer la adaptación de la cualificación de los trabajadores a las necesidades concretas y a los cambios en los sistemas productivos de las empresas.</p> <p>4.6.1.16 Favorecer, por parte de los agentes de formación, la adaptación de los horarios de las acciones de formación a las necesidades de los trabajadores</p>	
<p>4.6.2 La participación de los agentes sociales en la Formación Profesional para el Empleo.</p>	<p>4.6.2.1 Potenciar la implicación de los agentes sociales y económicos en la planificación del sistema de Formación Profesional para el Empleo, a través de un órgano de participación tripartito y paritario.</p> <p>4.6.2.2 Impulsar las acciones de investigación e innovación en apoyo y acompañamiento a la formación para su mejora y para la difusión y promoción del Subsistema de Formación Profesional para el empleo, promovidas por los Agentes Sociales.</p>	<p>Acciones específicas anuales: Iniciadas, en desarrollo y finalizadas</p>
<p>4.6.3 Formación para trabajadores ocupados y relevo generacional</p>	<p>4.6.3.0 Establecer mecanismos para el análisis de la situación y consideración de medidas a adoptar entre agentes sociales, económicos y Administración.</p>	<p>Valoración comparativa anual de las distintas acciones: Por edad y por zonas</p>

PROGRAMA	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN POR PROGRAMAS
	<p>4.6.3.1 Introducir la incidencia de la situación demográfica en todos los estudios y análisis sectoriales. Realizar estimaciones sobre la evolución demográfica en los estudios sectoriales a realizar. Introducir la perspectiva del relevo generacional, en los sectores productivos más afectados, en la planificación de la formación para el empleo.</p> <p>4.6.3.2 Incrementar el porcentaje de trabajadores ocupados que participan en acciones de formación para el empleo hasta acercarlo al de los países de la UE.</p> <p>4.6.3.3 Promover la Formación de los trabajadores ocupados en las Pymes y trabajadores autónomos, mediante el diseño de acciones adaptadas a su especificidad.</p> <p>4.6.3.4 Potenciación, en el marco de las convocatorias públicas de acciones formativas destinadas a personas en activo, la formación que permita el perfeccionamiento técnico, la recualificación o puesta al día de conocimientos profesionales.</p> <p>4.6.3.5 Desarrollo de capacidades y habilidades en el trabajador acordes con las exigencias del entorno social y productivo.</p> <p>Introducción de competencias transversales en las convocatorias de formación para el empleo. Fomentando la formación complementaria de las actividades, especialmente las sectoriales.</p> <p>4.6.3.6 Realizar un análisis a corto y medio plazo de las causas por las que determinadas especialidades formativas con elevada oferta de empleo tienen escasa demanda de alumnos, y adopción de las medidas más adecuadas para corregir esta situación, potenciando ofertas formativas relacionadas con Familias Profesionales poco demandadas por los alumnos y elevada demanda en el mercado de trabajo.</p>	<p>% de incremento respecto a los dos últimos años Rea 04 FPE</p> <p>% de participantes ocupados en formación acreditable IMPO4 FPE</p> <p>Publicación y difusión documento</p>
<p>4.6.4 Desarrollo de acciones formativas dirigidas a trabajadores en situación de desempleo.</p>	<p>4.6.4.1 Potenciar los convenios con empresas o sus asociaciones para la programación de cursos con compromiso de contratación dirigidos a desempleados y a colectivos subrepresentados en el sector.</p> <p>4.6.4.2 Mantener la incidencia de cursos orientados a cualificar a los trabajadores en el nivel 2 ya que contribuyen a reducir los déficits de formación inicial, así como los de Especialización orientados a la actualización de competencias.</p> <p>4.6.4.3 Promover la participación de las mujeres en acciones formativas de sectores en las que tradicionalmente se encuentran subrepresentadas. Introducción de una atención especial a las mujeres víctima de violencia de género en las convocatorias de formación para el empleo.</p>	<p>Realizar estudios comparativos anuales</p> <p>% de acciones de formación con compromiso de contratación respecto al total de oferta de FPE, Evolución en el tiempo de este porcentaje</p> <p>% de participación de mujeres en acciones de FPE, por familia profesional</p>

4.7 Programa específico para jóvenes sin titulación o acreditación profesional, provenientes del fracaso escolar o abandono temprano, que pudiesen verse en situación de exclusión social para su incorporación al trabajo..

PROGRAMA	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN POR PROGRAMAS
<p>4.7.1 Optimizar la gestión del sistema integrado de Formación Profesional.</p>	<p>4.7.1.1 Potenciar la coordinación entre órganos de gestión del sistema de Formación Profesional.</p> <p>4.7.1.2 Incrementar la participación y la corresponsabilización de los agentes sociales en el sistema de FP para asegurar la identificación y formulación de las necesidades de cualificación, la canalización de las demandas y el fomento y la promoción de la cualificación y la Formación Profesional en los ámbitos sectoriales y territoriales.</p> <p>4.7.1.3 Propiciar la creación de una Comisión de las Cualificaciones y la Formación Profesional en el seno del CAFP.</p> <p>4.7.1.4 Potenciar la realización de estudios de carácter sectorial donde agentes económicos, agentes sociales e instituciones participen en la elaboración del marco de planificación de la Formación Profesional.</p> <p>4.7.1.5 Mejorar los procesos para una planificación coordinada de la oferta.</p>	<p>Valoración de las acciones realizadas</p>

4.8 Racionalización y coordinación de los sistemas de orientación mediante el impulso de un sistema integrado de orientación profesional basado en criterios de transparencia, eficacia y eficiencia, homogeneidad de la información, procesos contrastados y estandarizados de trabajo..

PROGRAMA	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN POR PROGRAMAS
<p>4.8.1 Programas de acompañamiento al empleo</p>	<p>4.8.1.1 Avanzar en la integración de las diversas herramientas y sistemas actuales en el ámbito de la orientación profesional y laboral intentando construir una " guía completa de material de orientación" al servicio de los profesionales implicados en esta tarea, que incluya también herramientas específicas para colectivos y perfiles de usuarios diferenciados</p>	<p>Realización , publicación y difusión de la guía</p>

PROGRAMA	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN POR PROGRAMAS
	<p>4.8.1.2 Continuar con la línea de desarrollo de aplicaciones innovadoras de las tecnologías de la información en este ámbito, tanto como servicio independiente como soporte de la red presencial.</p> <p>4.8.1.3 Avanzar en el desarrollo de capacidades y habilidades en el alumnado acordes con las exigencias del entorno social y productivo, con la finalidad de formar trabajadores proactivos y con capacidad de adaptación a los cambios.</p> <p>4.8.1.4 Potenciar las acciones encaminadas a facilitar la inserción laboral de los alumnos/as participantes en las distintas modalidades de Formación Profesional.</p> <p>4.8.1.5 Acercar a la ciudadanía la Formación Profesional a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación</p> <p>4.8.1.6 Divulgar Información actualizada sobre las relaciones entre títulos de FP, certificados de profesionalidad y puestos de trabajo asociados</p> <p>4.8.1.7 Mantener actualizado el mapa de recursos formativos</p> <p>4.8.1.8 Potenciar la información/orientación de la oferta formativa de las familias profesionales con elevados niveles de colocación y en especial de aquellas que, pese a registrar una fuerte demanda de las empresas, no tienen un alto nivel de matriculación en la oferta Asturiana</p>	<p>Análisis y valoración de oferta no presencial anual: Oferta, participación y resultados</p> <p>Mantener actualizado anualmente el Mapa de Recursos Formativos.</p> <p>Existencia y accesibilidad de la guía</p> <p>Difusión actualizada</p> <p>Indicadores IMPO2yIMPO6 FPE</p> <p>Tasas de inserción laboral por cuenta ajena de los participantes en acciones de FPE y en programas de empleo-formación</p> <p>Tasas de inserción por cuenta ajena en formación de Cdp</p> <p>Porcentaje de participantes en formación acreditable</p>

4.9 Avanzar en la colaboración entre los actuales sistemas de orientación de Empleo y Educación.

PROGRAMA	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN POR PROGRAMAS
<p>4.9.1 Avanzar hacia un sistema integrado de Información y Orientación Académica y Profesional.</p>	<p>4.9.1.1 Avanzar en la integración de la información sobre formación y cualificación profesional y empleo, mejorando la coordinación de ambas redes.</p> <p>4.9.1.2 Avanzar en el diseño y desarrollo de protocolos de actuación comunes para los Sistemas de Información y Orientación Profesional.</p> <p>4.9.1.3 Seguir incorporando nuevas modalidades de información sobre la oferta formativa, aprovechando las posibilidades que ofrecen las TICs.</p> <p>4.9.1.4 Mantener y dar difusión al programa para el seguimiento de la inserción laboral de los estudiantes de FP inicial.</p> <p>4.9.1.5 Desarrollo anual de los indicadores de IMPACTO del plan de evaluación de la FPE, referidos al seguimiento de la inserción laboral de los participantes en el subsistema.</p> <p>4.9.1.6 Partiendo de las experiencias previas elaborar y desarrollar un plan de formación para Asesores y Evaluadores en el marco del procedimiento fijado por el INCUAL, de Evaluación, Reconocimiento y Acreditación (ERA) de competencias adquiridas por vías no formales o por la experiencia laboral.</p>	<p>Valoración de las acciones realizadas</p>

4.10 Establecer un protocolo de actuación personalizado para la orientación de colectivos que por distintas razones pudieran precisar de una mayor atención, de cara a evitar un abandono prematuro del sistema educativo.

PROGRAMA	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN POR PROGRAMAS
<p>4.10.1 Programa prevención del abandono</p>	<p>4.10.1.1 Seguimiento del protocolo de actuación para que los departamentos de orientación de los centros educativos y dentro del marco de la acción tutorial detecten, analicen, traten y eviten, los casos de abandono prematuro, realizando las adaptaciones y orientaciones pertinentes en cada caso.</p>	<p>% de centros que aplican el Programa abandona (proa, innovando en el programa de diversificación, mediación, rutas laborales etc....)</p>

PROGRAMA	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN POR PROGRAMAS
		<p>% comparativo de abandonos entre centros que aplican el Programa y los que no lo aplican desagregados por sexo.</p> <p>ECA07yECA08</p> <p>% abandono por colocación</p> <p>% de abandono por otras causas</p>

4.11 Definir los instrumentos y procedimientos necesarios para la evaluación, reconocimiento y acreditación de los aprendizajes no formales, incluidos los adquiridos a través de la experiencia laboral.

PROGRAMA	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN POR PROGRAMAS
<p>4.11.1 Reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales</p>	<p>4.11.1.1 Ampliar el procedimiento de Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de competencias ligadas a títulos o certificados de profesionalidad, adquiridas por vías no formales o por la experiencia laboral. Evaluar y redefinir si es necesario, las fases de información, orientación, evaluación, acreditación y registro de competencias ,</p> <p>4.11.1.2 Crear un registro de las competencias acreditadas. Desarrollar una aplicación que permita el registro de competencias, conectada con el registro del Ministerio de Trabajo. Y que permita documentar dichas competencias a petición del interesado.</p> <p>4.11.1.3 Buscar formulas para la elaboración de un carnet de competencias profesionales</p>	<p>Convocatorias realizadas</p> <p>Otras acciones conducentes a la acreditación de competencias</p> <p>Nº de acciones</p> <p>Resultados %</p>

4.12 Elaboración de una normativa específica que desarrolle y adapte a las peculiaridades regionales el decreto regulador de la FP Dual.

PROGRAMA	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN POR PROGRAMAS
4.12.1 FP dual y/o en alternancia	<p>4.12.1.1 Establecer el marco de trabajo para el desarrollo de la FP dual en Asturias, analizando la experiencia piloto del curso 2012-2013 puesta en marcha en los centros integrados ,con el acuerdo de los agentes sociales mas representativos de la Región .</p> <p>4.12.1.2 Traducir los acuerdos alcanzados en materia de FP dual a la normativa necesaria para su inicio progresivo en el curso 2013-2014.</p> <p>4.12.1.3 Establecer el marco de actuación para la formación de tutores de la empresa y del centro formativo en la coordinación y desarrollo de los programas educativos a llevar a cabo en las empresas.</p>	<p>Valoración anual de avance legislativo</p> <p>Evolución anual de :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nº de alumnos y alumnas participantes - Nº de centros - Nº de empresas - Tipo de empresas

4.13 i+d+i y tics.

PROGRAMA	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN POR PROGRAMAS
4.13.1 I+D+i en el ámbito de la Formación Profesional.	<p>4.13.1.1 Impulsar los foros existentes de investigación y de transferencia de experiencias en los que participen diferentes estamentos educativos.</p> <p>4.13.1.2 Fomentar el desarrollo de la cultura de la innovación entre el alumnado y el profesorado de la Formación Profesional asturiana.</p> <p>4.13.1.3 Impulsar proyectos de investigación, desarrollo e. innovación que contribuyan a la mejora y difusión de la Formación Profesional y que contribuyan en generar vínculos con el tejido productivo y las empresas del entorno.</p> <p>4.13.1.4 Continuar reforzando la dotación de de F.P. a distancia con las recursos suficientes para realizar la atención tutorial.</p> <p>4.13.1.5 Instaurar Premios a la Innovación en el ámbito de la Formación Profesional.</p> <p>4.13.1.6 Mejorar la accesibilidad a los materiales existentes y promover la actualización de los mismos</p>	<p>Nº de Incorporaciones a la plataforma de FP a distancia del Ministerio de Educación.</p> <p>Valorar anualmente acciones desarrolladas en cuanto a resultados obtenidos</p> <p>Ampliación % de la oferta no presencial / a distancia</p>

PROGRAMA	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN POR PROGRAMAS
<p>4.13.2 Uso didáctico de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).</p>	<p>4.13.2.1 Fomentar la introducción de nuevos métodos de aprendizaje a través de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos enseñanza/aprendizaje.</p> <p>4.13.2.2 Potenciación del aprendizaje electrónico (e-learning) , facilitando a los ciudadanos el aprendizaje a lo largo de toda la vida y continuar incorporando las Tecnologías de la Información y la Comunicación al proceso de enseñanza/aprendizaje en Formación Profesional, familiarizando al alumnado y profesorado de Formación Profesional con su uso y aprovechamiento.</p> <p>Fomentar la divulgación y el intercambio de experiencias innovadoras entre centros educativos y a través de los Seminarios Regionales de familia profesional.</p>	
<p>4.13.3 Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones en un entorno Web para la gestión.</p>	<p>4.13.3.1 Potenciar la difusión de las aplicaciones informáticas (herramientas de gestión) de Formación Profesional.</p> <p>Desarrollar acciones formativas y de atención a los usuarios de las citadas herramientas.</p> <p>4.13.3.2 Desarrollar una herramienta en red que facilite el desarrollo de una comunidad de aprendizaje que permita la comunicación y la transferencia de conocimientos.</p>	

4.14 La cultura emprendedora.

PROGRAMA	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN POR PROGRAMAS
<p>4.14.1 La cultura emprendedora en el sistema formativo.</p>	<p>4.14.1.1 Potenciar acciones que desarrollen proyectos de cultura emprendedora en el ámbito educativo para fomentar la iniciativa empresarial y el autoempleo.</p> <p>4.14.1.2 Fomentar el autoempleo, la creación de PYMES y de empresas de economía social en los programas de formación, información y orientación que se desarrollen en Formación Profesional.</p>	<p>Nº de centros que desarrollan proyectos que fomenten la iniciativa empresarial.</p> <p>% de inserción laboral por cuenta propia en los programas de empleo –formación ET/TE al finalizar el proyecto</p>

ANEXO II

Objetivos de la evaluación del SEPE

OBJETIVOS DE CALIDAD:

Medir y valorar la calidad de la formación, entendiendo como tal, el conjunto de características que la hacen apta para satisfacer las necesidades de sus clientes, en particular en cuanto a contenidos, duración, profesorado e instalaciones.

OBJETIVOS DE EFICACIA/REALIZACIÓN:

Identificar los resultados obtenidos por el subsistema en el desarrollo de sus iniciativas. Este análisis de realizaciones constituye la base a partir de la cual se puede medir la eficacia en cuanto al alcance de la formación y la adecuación de las acciones a las necesidades del mercado laboral y de las empresas.

OBJETIVOS DE EFICIENCIA:

Determinar el grado de optimización del resultado obtenido en relación con los recursos económicos y medios empleados.

OBJETIVOS DE IMPACTO:

Valorar los efectos del desarrollo de las iniciativas de formación profesional para el empleo, tanto en lo relativo al acceso y mantenimiento del empleo de los trabajado-res como en la competitividad de las empresas.

El cuadro siguiente muestra el número de indicadores que finalmente integra el sistema según el criterio de evaluación:

	Nº DE INDICADORES SELECCIONADOS
CALIDAD	11
REALIZACIÓN	4
EFICACIA	13
EFICIENCIA	3
IMPACTO	3
TOTAL	37

Respecto a la **codificación de los indicadores seleccionados**, hay que señalar que se han codificado utilizando 3 letras mayúsculas que corresponden al criterio objeto de evaluación:

CAL = calidad | REA = realización | ECA = eficacia | ECI = eficiencia | IMP = impacto, y dos dígitos numéricos que indican el número de orden (ejemplo: CAL01, CAL02, etc.)

A continuación se muestran todos los indicadores del sistema atendiendo al criterio objeto de evaluación.

INDICADORES DE CALIDAD:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR
CAL01	Valoración por el alumnado de la organización de los cursos
CAL02	Valoración por el alumnado de los contenidos del curso
CAL03	Valoración por el alumnado de la duración y horario
CAL04	Valoración por el alumnado de los formadores/tutores
CAL05	Valoración por el alumnado de los medios didácticos
CAL06	Valoración por el alumnado de las instalaciones y medios técnicos
CAL07	Valoración específica del curso cuando se ha realizado en la modalidad a distancia, teleformación o mixta
CAL08	Grado de satisfacción general del alumnado con los cursos
CAL09	% de certificados de profesionalidad con centros acreditados
CAL10	% de Acciones formativas de itinerario completo sobre el total de acciones vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad
CAL11	% de Acciones formativas de certificados de profesionalidad sobre total de acciones formativas

INDICADORES DE REALIZACIÓN/EFICACIA:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR
REA01	Alumnos formados en programas públicos de empleo-formación
REA02	Proyectos y alumnos en programas públicos de empleo-formación
REA03	Volumen de ejecución física de participantes en acciones formativas
REA04	Volumen de ejecución física de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación
ECA01	Grado de ejecución financiera
ECA02	Duración media de la formación impartida
ECA03	Duración media de los permisos individuales de formación
ECA04	Duración media de las prácticas profesionales no laborales
ECA05	Tasa de multiparticipación
ECA06	Distribución porcentual por modalidad de impartición de la formación
ECA07	Tasa de alumnos desempleados que realizan prácticas profesionales no laborales
ECA08	Tasa de abandono por colocación
ECA09	Tasa de abandono por otras causas
ECA10	Tasa de éxito formativo
ECA11	Tasa de cobertura de trabajadores desempleados
ECA12	Tasa de cobertura de trabajadores ocupados
ECA13	Tasa de cobertura de bonificación de empresas

INDICADORES DE EFICIENCIA:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR
ECI01	Coste medio por alumno finalizado y hora de formación
ECI02	Coste medio por alumno finalizado con evaluación positiva y hora de formación
ECI03	Coste medio por participante y hora de formación (ET, CO y TE)

INDICADORES DE IMPACTO:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR
IMPO1	Tasa de mantenimiento en el empleo
IMPO2	Tasa de Inserción laboral por cuenta ajena
IMPO3	Porcentaje de alumnos participantes en formación acreditable
IMPO4	Porcentaje de inserción laboral en programas públicos de empleo-formación finalizados
IMPO5	Porcentaje de inserción en programas públicos de empleo-formación durante el desarrollo del proyecto
IMPO6	Porcentaje de alumnos que reciben formación básica en los programas públicos de empleo-formación

OTROS INDICADORES DE EVALUACIÓN:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR
CALIDAD (CAL.)	Grado de satisfacción del alumnado con las prácticas profesionales no laborales
	Grado de satisfacción de las empresas con los alumnos en prácticas profesionales no laborales
	Valoración por los alumnos/trabajadores de los programas públicos de empleo-formación
	% de centros con certificado de calidad respecto al total de centros con actividad formativa
	Valoración de la calidad de las acciones formativas por los sistemas de seguimiento y control
	Perfil del formador/tutor
	Tasa de cobertura de los planes de perfeccionamiento técnico del profesorado
	Grado de satisfacción de los profesores/tutores con las acciones de perfeccionamiento técnico del profesorado
IMPACTO (IMP.)	Tasa de permanencia en el empleo a lo 6, 12 y 18 meses
	Tasa de inserción laboral por cuenta propia
	Tasa de mejora de la productividad en el puesto de trabajo

FUENTE: SEPE

ANEXO III

Plan Anual de Política de Empleo 2013: INDICADORES

INDICADOR A. – MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO.

Este indicador mide por una parte la eficacia e intensidad de las medidas dirigidas a mejorar la empleabilidad de los jóvenes en base a los planteamientos de la «garantía juvenil» de la UE, y por otra las mejoras producidas por las medidas de apoyo al emprendimiento.

- Primer componente. – Este componente mide la eficacia de las atenciones recibidas por los jóvenes. Es un indicador de resultado, que compara lo que sucede entre los atendidos y los no atendidos.

A.1.– Demandantes de empleo jóvenes que recibieron alguna atención y se colocaron respecto del total de demandantes jóvenes que recibieron atención, menos los demandantes jóvenes que no recibieron atención y se colocaron, respecto del total de los demandantes jóvenes que no recibieron atención. Todo ello dentro del periodo considerado.

- Segundo componente. – Este componente mide la cobertura de las medidas de los SPE.

A.2.– Demandantes de empleo jóvenes a quienes se les hubiera proporcionado una oferta de empleo, o un servicio de formación para el empleo, respecto al total de jóvenes que hubieran sido demandantes de empleo. Todo ello dentro de un periodo de tiempo determinado.

- Tercer componente. – Este componente mide la mejora que producen las medidas de apoyo al emprendimiento mediante comparación interanual.

A.3. – Comparación interanual entre los demandantes de empleo que han emprendido un negocio habiendo recibido un servicio para apoyar el emprendimiento, y el número de colocaciones de demandantes de empleo durante ese mismo año, hubieran recibido o no un servicio.

INDICADOR B. – MEJORA DE EMPLEABILIDAD DE OTROS COLECTIVOS ESPECIALMENTE AFECTADOS POR EL DESEMPLEO (LARGA DURACIÓN, MAYORES DE 55, PERCEPTORES DE PREPARA).

Este indicador mide la eficacia y la intensidad de las medidas de mejora de la empleabilidad dirigidas a colectivos especialmente afectados por el desempleo, que sería el grupo constituido por los demandantes de empleo desempleados de larga duración, desempleados mayores de 55 años y perceptores de PREPARA.

- Primer componente. –Este componente mide la eficacia de las atenciones recibidas por este grupo de demandantes de empleo. Compara el resultado obtenido entre los atendidos y los no atendidos.

B.1. – Demandantes de empleo pertenecientes al grupo de colectivos especialmente afectados por el desempleo que recibieron alguna atención y se colocaron, respecto al total de demandantes de empleo del mismo grupo que recibieron atención, menos los demandantes de empleo del grupo que no recibieron atención y se colocaron, respecto al total de demandantes de empleo del grupo que no recibieron atención. Todo ello dentro de un periodo de tiempo determinado.

- Segundo componente. –Este componente mide la cobertura de las medidas de los SPE.

B.2. – Demandantes de empleo pertenecientes al grupo de colectivos especialmente afectados por el desempleo a los que se les hubiera proporcionado una atención, respecto al total de demandantes de empleo del grupo. Todo ello dentro de un periodo de tiempo determinado.

INDICADOR C. – MEJORA DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.

El Marco Europeo de Referencia de Garantía de las Calidad en la Formación Profesional, EQA-VET, establece diez indicadores de distintos tipos y naturaleza. De entre todos ellos se propone la utilización de tres (CALO1, ECA09 y CALO4) que también se aplican al Plan Anual de Evaluación de la Calidad, Impacto, Eficacia y Eficiencia del conjunto del Subsistema de Formación Profesional para el Empleo y que, por tanto, están consensuados en el seno del Sistema Nacional de Empleo.

- Primer componente. –Valora el grado de satisfacción de los participantes con la formación recibida.

C.1. – Media aritmética de los valores asignados por los participantes de las acciones formativas del año en curso al ítem 10 «Grado de satisfacción general con el curso» del cuestionario para la evaluación de la calidad de las acciones formativas para el empleo (Resolución 27/04/2009).

- Segundo componente. –Valora el número de participantes que finalizan las acciones formativas y por tanto no abandonan la acción formativa, por causa distinta a la inserción laboral, en el caso de desempleados, respecto del total de participantes.

C.2. – Cociente entre el número de participantes que finalizan los programas formativos (es decir no abandonan por otras causas distintas a la inserción laboral) y el número total de participantes en el año en curso.

- Tercer componente. –Valora las acciones formativas de la FPE dirigidas específicamente a la obtención de formación acreditable.

C.3. – Cociente entre el número de acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad (completos o parciales), y el número total de acciones formativas impartidas (vinculadas y no vinculadas a los certificados de profesionalidad) en el año en curso (CALO4).

INDICADOR D. –MEJORA DE LA VINCULACIÓN DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS Y PASIVAS DE EMPLEO.

El objetivo de este indicador es medir el esfuerzo que se realiza en la vinculación entre políticas activas y pasivas, intentando que por una parte se impulsen mejoras en aquellas áreas en las que se parte de cifras inicialmente bajas, y que por otra se mantengan o incluso mejoren respecto de años anteriores en aquellas áreas que actualmente son satisfactorias.

- Primer componente. –Valora el esfuerzo en la sanción de incumplimientos que no tengan su origen en la no renovación de la demanda. Dado que el número de sanciones que se imponen en la actualidad por estas causas es muy inferior al que correspondería, se estimula la realización de un esfuerzo que podría producir mejoras significativas.

D.1. – Número total de resoluciones sancionadoras dictadas por el SEPE y la Comunidad Autónoma durante el período considerado, por incumplimientos distintos de la no renovación de la demanda, dividido por el número de beneficiarios de prestaciones.

El objetivo de este indicador es medir el esfuerzo que se realiza en la vinculación entre políticas activas y pasivas, intentando que por una parte se impulsen mejoras en aquellas áreas en las que se parte de cifras inicialmente bajas, y que por otra se mantengan o incluso mejoren respecto de años anteriores en aquellas áreas que actualmente son satisfactorias.

- Primer componente. –Valora el esfuerzo en la sanción de incumplimientos que no tengan su origen en la no renovación de la demanda. Dado que el número de sanciones que se imponen en la actualidad por estas causas es muy inferior al que correspondería, se estimula la realización de un esfuerzo que podría producir mejoras significativas.

D.1. – Número total de resoluciones sancionadoras dictadas por el SEPE y la Comunidad Autónoma durante el período considerado, por incumplimientos distintos de la no renovación de la demanda, dividido por el número de beneficiarios de prestaciones.

- Segundo componente. –Valora el mantenimiento de la eficiencia actual del sistema, de forma que el número de expedientes resueltos se mantenga en cuantías similares a las anteriores. Puesto que el valor que se está obteniendo en la actualidad es el 0,8, se fijarían umbrales próximos a esa cifra.

D.2. – Número de expedientes resueltos en sanción por no renovación de la demanda por el SEPE y la Comunidad Autónoma durante el período considerado, dividido por el número de personas que no renovaron demanda.

INDICADOR 1.1. –INFORMAR SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO Y LAS MEDIDAS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO.

El objetivo de este indicador mide la capacidad de los SPE para proporcionar servicios de información profesional para el empleo y el autoempleo a los demandantes de empleo.

1.1.1 Demandantes de empleo distintos inscritos en un periodo determinado y que han recibido servicios de información profesional para el empleo y el autoempleo respecto al total de demandantes de empleo inscritos en ese mismo periodo.

INDICADOR 1.2. –DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO.

Este indicador mide la capacidad de los SPE para proporcionar servicios de tutorías individuales y atenciones personales a los demandantes de empleo.

1.2.1 Número de servicios de tutorías individualizadas y atenciones personalizadas prestados a los demandantes de empleo respecto al total de demandantes de empleo distintos. Todo ello dentro de un periodo de tiempo determinado.

INDICADOR 1.3. –GESTIÓN DE ITINERARIOS INDIVIDUALES PERSONALIZADOS.

Este indicador mide la capacidad de los SPE para proporcionar itinerarios individuales y personalizados a los demandantes de empleo.

1.3.1 Número de itinerarios individuales personalizados prestados a demandantes de empleo distintos respecto del número de demandantes de empleo distintos. Todo ello dentro de un periodo de tiempo determinado.

(*) La información sobre los itinerarios será aportada por los SPE, sin perjuicio de que en el futuro se realice desde la nueva entidad de servicios (pendiente de desarrollo en SISPE) o de cómo se desarrolle normativamente.

INDICADOR 1.4. –GESTIÓN Y COBERTURA DE OFERTAS DE EMPLEO.

Este indicador mide la efectividad de los SPE en la intermediación laboral, desde una doble óptica. Por una parte, desde la oferta de empleo, midiendo la capacidad de cubrir los puestos de trabajo vacantes que ofertan los empleadores. Por otra, desde la demanda de empleo, midiendo la capacidad de proporcionar un empleo a los demandantes.

- Primer componente. –Está orientado hacia la oferta de empleo, y mide la capacidad que tiene el SPE para poder cubrir puestos de trabajo vacantes con demandantes de empleo.

1.4.1 Número de puestos cubiertos por demandantes de empleo en ofertas registradas, respecto al número de puestos en ofertas registradas. Todo ello dentro de un periodo de tiempo determinado.

- Segundo componente. –Está orientado hacia la demanda, y mide la intervención en la colocación de demandantes de empleo.

1.4.2 Número de colocaciones con oferta previa con gestión y con envío, más las colocaciones sin oferta previa pero con servicios prestados a los demandantes de empleo en los 6 meses anteriores a la colocación respecto al número total de colocaciones de demandantes de empleo. Todo ello dentro de un periodo de tiempo determinado.

INDICADOR 1.5. – RELACIÓN CON EMPRESAS Y OTROS AGENTES DEL MERCADO DE TRABAJO.

Este indicador mide el grado de penetración de los SPE en la intermediación laboral.

- Primer componente. –Mide la capacidad de captación de puestos de trabajo vacantes en relación con la contratación total.

1.5.1 Número total de puestos ofertados respecto al número total de contratos comunicados. Todo ello dentro de un periodo de tiempo determinado.

- Segundo componente. –Mide la intensidad del esfuerzo prospectivo realizado por los SPE.

1.5.2 Número de empleadores distintos que presentan ofertas de empleo dividido por el número de empleadores que han comunicado contratos en el período.

INDICADOR 2.1. – INCREMENTAR EL ESFUERZO FORMATIVO EN FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

El esfuerzo formativo puede medirse tanto en términos de cobertura de la población objeto de la formación para el empleo, como en intensidad formativa teniendo en cuenta las horas-participante ejecutadas. Al considerar ambos componentes se reducen las posibles desigualdades generadas como consecuencia de las características territoriales (tamaño, dispersión o confluencia demográfica, insularidad, entre otros).

- Primer componente. –Mide la intensidad formativa.

2.1.1 Total horas-participante en acciones formativas de formación para el empleo finalizadas en el periodo, divididas por las que se impartieron en el mismo periodo del año anterior.

- Segundo componente. –Mide el alcance de la formación respecto de la población activa.

2.1.2 Número total de participantes en acciones formativas de formación para el empleo finalizadas en el período, divididas por la población activa.

INDICADOR 2.2. –PROMOVER UN MEJOR AJUSTE DE LA FORMACIÓN A LAS NECESIDADES DEL MERCADO DE TRABAJO.

Los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas deben especificar en cada convocatoria las acciones formativas que tengan carácter prioritario, sin perjuicio de las señaladas por las Comisiones Paritarias Sectoriales. Éstas deben tratar de anticipar la formación al nuevo modelo productivo, apostando por los sectores más innovadores (Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, modificado por la Ley 3/2012, de 6 de julio).

Asimismo, en la formación de oferta del subsistema de formación profesional para el empleo, son áreas formativas prioritarias las orientadas al desarrollo de los sectores más innovadores. Cada Administración establecerá dichas áreas en sus correspondientes convocatorias, pero considerando en todo caso las relativas a la internacionalización de la empresa, el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico de los procesos productivos (Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo, modificada por la Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto).

El indicador propuesto tiene por objetivo promover el cumplimiento de ambos requisitos.

- Primer componente:

2.2.1 Inclusión en las convocatorias realizadas en el 2013 de acciones formativas de carácter prioritario dirigidas al nuevo modelo productivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22, apartados 2 y 3, del RD 395/2007, tras las reformas introducidas en esta norma por la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Si se hubiera cumplido este requisito el indicador valdría la unidad. En caso contrario, cero.

- Segundo componente:

2.2.2 Inclusión en las convocatorias realizadas en el 2013 de acciones formativas dirigidas a las cuatro áreas consideradas en todo caso prioritarias por la Orden TAS 718/2008/2008, de 7 de marzo, que son: internacionalización de la empresa, emprendimiento, innovación y desarrollo tecnológico de los procesos productivos.

Si se hubiera cumplido este requisito el indicador valdría la unidad. En caso contrario, cero.

INDICADOR 2.3. – PROMOVER LA FORMACIÓN ACREDITABLE.

El indicador mide el esfuerzo en formación acreditable respecto del esfuerzo total en formación, diferenciando entre planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados y acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados. Esta diferenciación atiende a la propia naturaleza de las referidas modalidades de formación. Los planes de formación están muy relacionados con la actualización de competencias profesionales demandadas por los sectores productivos, mientras que en las acciones formativas dirigidas a desempleados priman la cualificación y recualificación profesional de los participantes, lo que facilita la programación e implantación de la formación acreditable.

- Primer componente. –Mide el esfuerzo en formación preferentemente para ocupados.

2.3.1 Total horas-participante de formación acreditable para ocupados, divididas por el total de horas-participante de formación total (acreditable y no acreditable) para ocupados.

- Segundo componente. –Mide el esfuerzo en formación preferentemente para desempleados.

2.3.2 Total horas-participante de formación acreditable para desempleados, divididas por el total de horas-participante de formación total (acreditable y no acreditable) para desempleados.

Se entiende por horas-participante de una acción a la duración en horas de la acción, multiplicada por el número de participantes que la hubieran finalizado.

INDICADOR 2.4. –PROMOVER LA FORMACIÓN EN ALTERNANCIA.

Este indicador mide el esfuerzo en la implantación/extensión de la formación en alternancia, valorando por una parte la promoción del contrato para la formación y el aprendizaje, cuya implantación es una de las medidas recogida tanto en el PNR 2013, y que es clave para el cumplimiento de los objetivos Europa 2020 y la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016. Por otra parte, evalúa el esfuerzo por la formación en alternancia vinculada con programas públicos de empleo-formación, que sigue teniendo un peso significativo dentro del sistema de formación profesional para el empleo.

- Primer componente. –Mide el peso de la formación desarrollada a través de los contratos para la formación y el aprendizaje respecto al conjunto de la formación para el empleo.

2.4.1 Número de participantes en acciones formativas vinculadas con los contratos para la formación y aprendizaje, dividido por el número total de participantes en formación para el empleo de gestión autonómica.

- Segundo componente. –Mide el esfuerzo que se realiza en programas de empleo-formación.

2.4.2 Número de participantes en acciones formativas vinculadas con programas públicos de empleo-formación (sean de normativa estatal, estatal adaptada o autonómica), dividido por el número total de participantes en formación para el empleo de gestión autonómica.

INDICADOR 2.7. – MEJORAR LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.

Las Administraciones públicas competentes deben garantizar la calidad de la formación profesional para el empleo mediante la mejora de los sistemas de seguimiento, control y evaluación de la formación. Asimismo, y con el fin de garantizar la transparencia del mercado de trabajo y facilitar la libre circulación de trabajadores, las Administraciones laborales competentes deben comunicar, telemáticamente y en tiempo real a través del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo la información que la normativa dispone.

- Primer componente. –Mide las acreditaciones parciales acumulables y los certificados de profesionalidad expedidos a través de registro general del Sistema Nacional de Empleo.

2.7.1 Variación interanual de la tasa de participantes que finalizan acciones formativas acreditables dirigidas a desempleados y solicitan acreditaciones parciales acumulables o Certificados de Profesionalidad.

- Segundo componente. –Mide el número de centros proveedores de formación para el empleo que tienen implantado algún sistema de gestión de la calidad acreditado (EFQM, ISO, u otros), en relación con el total de centro de formación.

2.7.2 Cociente entre el número de centros de formación para el empleo que tienen implantado y acreditado un sistema de gestión de calidad tipo EFQM, ISO u otros, y el número total de centros de formación para el empleo.

INDICADOR 3.1. – FOMENTAR Y SOSTENER LA CONTRATACIÓN DE COLECTIVOS Y SECTORES CON DIFICULTADES, PARA PROPORCIONAR TRABAJO, EXPERIENCIA Y SOSTENER LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Este indicador evalúa la inserción y el mantenimiento en el empleo de las personas pertenecientes a los tres colectivos que tienen más dificultades de: personas con discapacidad, edad mayor de 45 años y menores de 30 años. Los tres se consideran conjuntamente, dadas las dificultades que tendría intentar desagregarlos.

Se considera inserción cuando la persona hubiera firmado un contrato durante el año actual o los dos años anteriores, sin que hubiera vuelto a inscribirse como demandante en ninguno de los tres años.

3.1.1 Número de personas distintas que, perteneciendo a alguno o varios de los tres colectivos siguientes: menores de 30 años, mayores de 45 años o personas con discapacidad, firmaron un contrato durante el año en curso o en los dos años anteriores y no hubieran vuelto a inscribirse como demandantes, con posterioridad a la contratación, ni en los dos años anteriores ni en el actual, respecto del número total de demandantes distintos pertenecientes a esos mismos colectivos, durante el año en curso.

INDICADOR 3.4. – FOMENTAR LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS PERCEPTORAS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO.

Este indicador pretende evaluar las actuaciones que inciden directamente en la empleabilidad de las personas receptoras de prestaciones, así como su inserción laboral. El principal resultado que hay que evaluar es obviamente el que se haya conseguido incrementar el número de personas receptoras insertadas. Como evaluación de procesos se considera importante el aumento en el número de acciones que los Servicios Públicos de Empleo realizan con los perceptores, así como asegurar el cumplimiento del art. 27.3 de la Ley de Empleo, que determina la proporción mínima de actuaciones de intermediación y PAE que deben prestarse a los beneficiarios de prestaciones y subsidios.

- Primer componente. –Valora la inserción de las personas desempleadas receptoras de prestaciones por desempleo que, en los seis meses anteriores a la colocación hayan recibido un servicio por de empleo prestado por los SPEs.

3.4.1 N.º de personas receptoras de prestaciones insertadas que hubieran recibido algún servicio en los seis meses anteriores a la colocación, respecto del número de perceptores de prestaciones.

- Segundo componente. –Evalúa el cumplimiento de lo que establece el artículo 27 apartado 3 de la Ley de Empleo, en el sentido de que los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo deberán ser atendidos al menos en la misma proporción que éstos supongan respecto del total de desempleados de su territorio.

3.4.2 Desviación entre la proporción de perceptores atendidos respecto del total de perceptores, y la proporción de no perceptores atendidos respecto del total de no perceptores.

INDICADOR DEL EJE 4. – IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO AL EMPLEO.

Este indicador busca medir la efectividad y el esfuerzo en las acciones dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

- Primer componente. –Este componente mide la desigualdad existente en la capacidad de inserción laboral desde la perspectiva de género, en un momento determinado.

4.0.1 Cociente entre el número de mujeres demandantes de empleo que han resultado insertadas respecto del total de mujeres demandantes de empleo, y el número de demandantes de empleo que han resultado insertados respecto al total de demandantes de empleo. Todo ello dentro de un periodo de tiempo determinado.

- Segundo componente. –Este componente mide esfuerzo adicional realizado hacia el colectivo de mujeres respecto del total de los demandantes.

4.0.2 Número de acciones y servicios prestados al colectivo de mujeres en relación con el número total de acciones y servicios realizados al total de demandantes inscritos.

INDICADOR EJE 5. –EMPRESARIADO.

Este indicador busca medir la efectividad que las acciones dirigidas a fomentar la cultura emprendedora y a apoyar la iniciativa empresarial tienen sobre la ocupación y el desarrollo empresarial.

- Primer componente. –Tiene en cuenta la existencia o no de un servicio u oficina específica de orientación al emprendimiento especializada en el asesoramiento y acompañamiento al nuevo emprendedor en los términos establecidos en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven.

5.0.1 Existencia de un servicio u oficina específica de orientación al emprendimiento especializada en el asesoramiento y acompañamiento al nuevo emprendedor en los términos establecidos en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven.

Si se dispone de ella, el indicador valdría uno, en caso contrario, cero.

- Segundo componente. –Mide la variación producida en la actividad emprendedora durante el período de referencia.

5.0.2 Variación en el número de sociedades mercantiles creadas en el período de referencia, respecto de las creadas en el período anterior.

- Tercer componente. –Mide la efectividad de la recepción de servicios de fomento del empleo autónomo.

5.0.3 Número de personas que han recibido servicios de fomento del empleo autónomo y se han dado de alta en el RETA y permanecen en el mismo, respecto del nº total de personas que recibieron esos servicios y/o se dieron de alta en el RETA y permanecen en el mismo.

INDICADOR 6.1. – MEJORAR LA GESTIÓN, COLABORACIÓN, COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO.

El objetivo de este indicador es medir el grado de cooperación y coordinación en el Sistema Nacional de Empleo para mejorar su eficiencia y obtener la máxima efectividad en la gestión de las políticas activas de empleo, utilizando los instrumentos, medios y recursos disponibles.

- Primer componente. –Evalúa el grado de coordinación entre el Estado y las CCAA a través de los instrumentos establecidos para esta finalidad en los Convenios de traspaso de competencias.

6.1.1 Celebración de reuniones de comisiones de seguimiento de los convenios de traspaso de competencias en materia de políticas activas, y de las subcomisiones provinciales.

- Segundo componente. –Mide mejoras de gestión en un ámbito común.

6.1.2 Reducción del plazo de tiempo medio que toma la introducción al SISPE de los servicios prestados por las Comunidades Autónomas, respecto de su fecha de inicio.

- Tercer componente. –Valora el esfuerzo realizado en la modernización de los Servicios Públicos de Empleo con objeto de incrementar la calidad y eficacia de los servicios que prestan.

6.1.3 Tanto por uno de los fondos de modernización ejecutados en los tres primeros puntos del bloque C «modernización» según se definen en el apartado 8.1 de la Estrategia Española de Empleo aprobada por el RD 1542/2011, de 31 de octubre, respecto del total de fondos justificados en el citado bloque C.

INDICADOR 6.2. – IMPULSAR LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.

Este indicador busca estimar el esfuerzo que se realiza en la puesta en marcha de un sistema de colaboración público-privada en el ámbito de la intermediación laboral, en línea con la Recomendación 4 del Consejo [COM(2013) 359 final] y el PNR 2013 (CSR 5.2.12). Así como valorar los resultados que de esta colaboración se deriven.

- Primer componente. –Tiene en cuenta el impulso que se esté dando a la colaboración público-privada.

6.2.1 Iniciación de algún programa o participación en algún acuerdo marco para la colaboración con agencias de colocación para la inserción en el mercado laboral de personas desempleadas. Si la respuesta fuera positiva, entonces valdría uno, en caso contrario, cero.

- Segundo componente. –Tiene en cuenta la eficacia en las inserciones a través de la Colaboración público-privada.

6.2.2 Tanto por uno del número de personas insertadas de las remitidas a las agencias de colocación que actúen como colaboradoras de los servicios públicos de empleo autonómicos sobre el total de personas remitidas a estas entidades, en el período considerado.

INDICADOR 6.3. – MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO.

Se evalúa la disponibilidad de sistemas de evaluación y mejora de la calidad, sin que deba entrarse por el momento a la valoración de sus resultados.

- Primer componente. –Evalúa la disponibilidad de sistemas de evaluación de la calidad.

6.3.1 Se dispone de una certificación vigente en base a algún Sistema de Gestión de la Calidad (EFQM, EVAM, CAF, u otro), que tenga implantado, por el que se realicen auditorías, evaluaciones externas o autoevaluaciones periódicas de la organización. Si se dispone de ella el valor del componente sería uno. En caso contrario, cero.

Segundo componente. – Evalúa la disponibilidad de programas de Cartas de Servicios.

6.3.2 Implantación de un programa de Carta de Servicios que incluya los correspondientes planes de comunicación y sistema de seguimiento del cumplimiento de los compromisos de la Carta, y cobertura del mismo respecto del total de servicios que presta el SPE. Si la respuesta fuera positiva, el componente valdría uno. En caso contrario, cero.

- Tercer componente. –Evalúa la disponibilidad de programas de análisis de la demanda y evaluación de la satisfacción de los usuarios.

6.3.3 Si se ha realizado durante el último año algún análisis de la demanda o una evaluación del grado de satisfacción de sus usuarios, de los que se hayan podido derivar la detección de áreas de mejora y la identificación de posibles proyectos de mejora. Si la respuesta fuera positiva, el componente valdría uno. En caso contrario, cero.

INDICADOR 6.4. – IMPULSAR LA EVALUACIÓN, INNOVACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO.

Este indicador evalúa por una parte, el grado de utilización por parte de los SPE del Portal Único de Empleo que se implante en cumplimiento del Programa Nacional de Reformas de España del 2013, de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea a España COM (2013) 359 y de la Ley de Empleo, y por otra, la utilización de metodologías formales de evaluación de la empleabilidad.

- Primer componente. –Se mide el grado de utilización por los SPE, a diciembre de 2013, del Portal Único de Empleo como instrumento de difusión de ofertas de empleo.

6.4.1 Número de puestos difundidos por los SPE a través del Portal único del Sistema Nacional de Empleo, respecto al número de puestos no cubiertos por los SPE, en el período considerado.

- Segundo componente. –Se valora la utilización por parte de los SPE de metodologías formales de evaluación de la empleabilidad.

6.4.2 Aplicación de alguna metodología formal de evaluación de la empleabilidad de los demandantes, en la que se valoren criterios de formación, experiencia, competencias profesionales o personales, u otros. Si la respuesta fuera positiva, el componente valdría uno. En caso contrario, cero.

FUENTE: BOE» núm. 217, de 10 de septiembre de 2013.

ANEXO IV

Indicadores iniciales a tener en cuenta en la evaluación de la FP en el ámbito educativo:

Es importante situar los resultados de la Formación Profesional Inicial asturiana en el contexto del Estado, de ahí que se presenten las tasas brutas de titulación en FP, recientemente publicadas por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

TASAS BRUTAS DE TITULACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL RESPECTO AL RESTO DEL ESTADO ⁽¹⁾

- *Tasa Bruta de Titulación en Ciclos Formativos de FP de Grado Medio 2010/11*
Se entiende por Tasa Bruta de Titulación la razón entre el total de alumnado de cualquier edad que titula como técnico o técnica y la población de la edad teórica de titulación (17 años). La tasa estimada para el total a nivel de Estado está en el 20%. Asturias, con más del 26%, se encuentra a la cabeza del conjunto de las Comunidades Autónomas, sólo superada por Cantabria.
- *Tasa Bruta de Titulación en los Ciclos Formativos de FP de Grado Superior 2010/11*
Se entiende por Tasa Bruta de Titulación la razón entre el total de alumnado de cualquier edad que titula como técnico o técnica superior y la población de la edad teórica de titulación (19 años). La tasa estimada para el total del Estado es de 21,4%. Asturias, con un 28,4%, supera en 7 puntos esta media y se ubica en segunda posición, sólo superada por el País Vasco.

OTROS DATOS DE INTERÉS

FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

En Formación Profesional Reglada (año 2012):

- Nº de cursos de formación de profesorado: 17
- Nº de participantes en cursos de formación del profesorado: 211
- Nº de grupos de trabajo de formación del profesorado: 9
- Nº de participantes en grupos de trabajo de formación del profesorado: 117
- Nº de grupos de trabajo en centros para formación del profesorado: 10
- Nº de participantes en grupos de trabajo en centros para formación del profesorado: 90
- Nº de profesores participantes en el programa "Estancias formativas en empresas": 28

(1) Panorama de la educación. Indicadores de la OCDE 2013. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. INFORME ESPAÑOL

NUEVOS CURRÍCULOS LOE

- Publicados en BOPA: 56

SISTEMA INTEGRADO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Cada año obtienen el Pasaporte a la Seguridad todos los alumnos y alumnas que superan el Módulo Profesional de Prevención de Riesgos Profesionales en los ciclos formativos LOE. En el curso 2012/2013 solicitamos 3.863 Pasaportes que corresponden con el número de estudiantes matriculados en primero de ciclos formativos LOE en centros públicos y concertados

LA EMPRESA COMO MEDIO PARA COMPLETAR LA CUALIFICACIÓN

Datos del curso 2012/2013:

- Nº de convenios con empresas FCT: 9.687
- Nº empresas FCT: 6.137
- Nº de alumnos y alumnas que desarrollan la FCT: 3.747

Formación Profesional Dual: Experiencia de dos años (para los cursos 2012/13 y 2013/14) promovida desde la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Datos del curso 2012/2013:

- Nº de alumnos y alumnas: 109
- Nº de empresas: 70
- Tipos de empresas: 8 públicas y 62 privadas

CENTROS INTEGRADOS Y SU NORMATIVA

Curso 2012/2013:

- Nº de Centros Integrados: 6
- Nº de participantes en acciones de FP para el empleo en CIFP (año 2012): 1.632
- Nº de participantes en FP inicial en CIFP (curso 2012/2013): 4.660

DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN INICIAL

- Nº de alumnado matriculado 2012/2013: 571
- Nº de alumnas y alumnos que superan el primer curso (obtienen Certificado de Profesionalidad de Nivel 1): 262
- Nº de alumnas y alumnos que continúan estudios de ciclo formativo de grado medio una vez superado el primer curso de PCPI: 189
- Nº de alumnos y alumnas que cursan los módulos voluntarios de 2º para obtener título de la ESO: 25
- Nº de alumnos y alumnas que obtienen el título de la ESO: SIN CUANTIFICAR
- Nº de personas que superan 1º de PCPI y solicitan certificado de profesionalidad: SIN CUANTIFICAR

FACILITAR EL ACCESO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Plazas reservadas en el proceso de admisión a FP Reglada, para discapacidad en convocatoria de 2012:

- Modalidad presencial: 253
- Modalidad a distancia: 100

Formación Profesional a distancia. Datos del curso 2012/2013

- Nº de títulos diferentes ofertados en modalidad a distancia: 19
- Nº de ciclos formativos ofertados: 23
- Nº de plazas ofertadas. 50 plazas por cada módulo formativo de los 23 ciclos formativos ofertados.
- Nº de alumnos y alumnas matriculados: 2.338

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ABANDONO

- Nº de centros que participan el programa PROA (2012): 52
 - Nº de centros que participan en el programa Rutas Laborales (2012): 18
-

RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

- Plazas convocadas en 2012: 352
- Nº de evaluadores habilitados: 14
- Nº de asesores habilitados: 14
- Nº de participantes: 345
- Nº de personas que obtienen Certificado de profesionalidad: 295
- Nº de personas que certifican alguna unidad de competencia: 328

FP DUAL Y/O EN ALTERNANCIA

Datos del curso 2012/2013:

- Nº de alumnos y alumnas: 109
- Nº de empresas: 70
- Tipos de empresas: 8 públicas y 62 privadas

Fuente: Dirección General de FP



Gobierno del
Principado de Asturias

Consejería de Educación,
Cultura y Deporte



Unión Europea

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro